



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1997/55
15 de enero de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
53° período de sesiones
Temas 8 a) y 10 del programa provisional

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS SOMETIDAS
A CUALQUIER FORMA DE DETENCION O PRISION

CUESTION DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS O INVOLUNTARIAS

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, ESPECIALMENTE EN
LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Proceso especial sobre las personas desaparecidas en
el territorio de la ex Yugoslavia

Informe presentado por el Sr. Manfred Nowak, experto miembro
del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o
Involuntarias, encargado del proceso especial con
arreglo a la resolución 1996/71 de la Comisión

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Lista de abreviaturas		3
INTRODUCCION	1 - 6	4
I. MANDATO Y METODOS DE TRABAJO	7 - 10	6
II. ACTIVIDADES DEL EXPERTO	11 - 73	7
A. Visitas y consultas	11	7
B. Comunicaciones relativas a casos individuales de personas desaparecidas	12 - 17	7
C. Coordinación con otras instituciones pertinentes que trabajan en Bosnia y Herzegovina	18 - 48	8
D. Recaudación de fondos	49 - 52	17
E. Facilidades para la exhumación de restos mortales	53 - 73	18
III. SITUACION DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS EN CROACIA	74 - 85	24
IV. SITUACION DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS EN BOSNIA Y HERZEGOVINA	86 - 103	27
A. Antecedentes históricos	86 - 90	27
B. Número de desaparecidos	91 - 97	29
C. Fechas y lugares de las desapariciones	98 - 103	31
V. CAUSAS PROFUNDAS DE LAS DESAPARICIONES	104 - 106	33
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	107 - 123	34

Anexos

I. Mapa de la República de Croacia y de la República de Bosnia y Herzegovina		40
II. Programa de actividades forenses para ayudar a determinar el destino de los desaparecidos en la ex Yugoslavia: propuesta de presupuesto (12 meses)		41

Lista de abreviaturas

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BDAM	Base de datos <u>ante mortem</u>
BIM	Association for the Promotion of the Ludwig Boltzmann Institute
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CIDY	Comisión Internacional Sobre Desaparecidos en la ex Yugoslavia
FDC	Fuerzas de Defensa de Croacia
HVO	Fuerzas Croatas de Bosnia
ICTY	Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia
IFOR	Fuerza Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz
IPTF	Fuerza Internacional de Policía
JNA	Ejército Nacional de Yugoslavia
MAC	Centro de Remoción de Minas (Naciones Unidas)
MDM	Médicos por los Derechos Humanos
OAR	Oficina del Alto Representante
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
RFF	República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)
SFOR	Fuerza de Estabilización
UNMIBH	Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina
UNPROFOR	Fuerza de Protección de las Naciones Unidas
UNTAES	Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental
ZPNU	Zonas Protegidas por las Naciones Unidas

INTRODUCCION

1. Transcurrido más de un año después del final del conflicto armado en Bosnia y Herzegovina y de la firma del Acuerdo básico sobre la región de Eslavonia Oriental y del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina o Acuerdo de Dayton, la vida cotidiana parece que se está normalizando gradualmente incluso en las regiones de la ex Yugoslavia que quedaron más afectadas por la guerra y por la política de "limpieza étnica". El 21 de junio de 1996, la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES) anunció que había acabado con éxito la desmilitarización de esta región. El 23 de agosto de 1996 se firmó el Acuerdo sobre la normalización de las relaciones entre la República Federativa de Yugoslavia y la República de Croacia y el 14 de septiembre de 1996 se celebraron elecciones en Bosnia y Herzegovina que fueron consideradas correctas y libres por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). El 1º de octubre de 1996 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por su resolución 1074 (1996) levantó las sanciones económicas contra la República Federativa de Yugoslavia (RFY) y la República Srpska. Se ha iniciado ya la reconstrucción económica de la región y la comunidad internacional se está preparando lentamente para retirarse de ella.

2. Al mismo tiempo, ya no puede ocultarse más toda la verdad sobre los horribles crímenes contra la humanidad cometidos entre 1991 y 1995. Todavía resulta difícil creer que exactamente 50 años después del holocausto nazi pudiese ocurrir otro genocidio en Europa a consecuencia de una ideología semejante basada en el nacionalismo, el odio racial y religioso y la obsesión de crear Estados "étnicamente puros". Mientras la comunidad internacional estaba mirando sin adoptar medidas adecuadas, la política sistemática de las operaciones de "limpieza étnica" planificada y ejecutada por políticos, militares y grupos paramilitares nacionalistas así como por civiles que eran víctimas ellos mismos de la propaganda racista, provocó un éxodo en masa de más de 2 millones de refugiados y personas desplazadas internamente, la muerte de más de 200.000 seres humanos, la destrucción económica de amplias zonas de la región y los más horribles actos de tortura, violaciones sistemáticas y expresiones semejantes de barbaridad. La gran mayoría de las víctimas del segundo genocidio europeo del siglo XX fueron civiles de origen musulmán.

3. Si se compara todo esto con la cifra de 25.000 personas que siguen desaparecidas en Bosnia y Herzegovina y en Croacia, el fenómeno de las desapariciones parece tener una importancia menor. Sin embargo si se considera esta cifra en el contexto de unos 50.000 casos de desapariciones en más de 60 países de distintas partes del mundo registrados desde 1980 por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas, se comprende que en el momento actual, el número de casos de personas desaparecidas denunciados y no esclarecidos en la ex Yugoslavia sea uno de los más grandes del mundo.

4. Además, las experiencias de las desapariciones en otros países demuestran que la solución del problema de las personas desaparecidas es un requisito

previo importante para la reconciliación y para una paz duradera basada en la justicia. No podemos cambiar los hechos que ocurrieron en el pasado. Sin embargo, las familias de las personas desaparecidas tienen el derecho legítimo a saber la verdad y a recuperar a sus seres queridos vivos o muertos. También tienen derecho a una indemnización y a dar a sus parientes fallecidos una sepultura digna. Por último, tienen derecho a pedir que se lleve ante los tribunales a las personas primariamente responsables de la desaparición, tortura o ejecución arbitraria de sus seres queridos.

5. No hay duda de que quienes empezaron a provocar el odio racial y religioso y quienes hicieron la guerra y ejecutaron las operaciones de "limpieza étnica" tienen la responsabilidad principal de todos los sufrimientos que siguieron. Pero entre la población civil, y en especial entre las familias de las personas desaparecidas, existe una gran tendencia a culpar a la comunidad internacional, y por encima de todo, a los demás europeos por no haberlos protegido. En una época de consenso universal en que la protección internacional de los seres humanos contra violaciones graves y sistemáticas de sus derechos básicos humanos ya no se considera una interferencia en la soberanía y los asuntos internos del Estado, debemos también reconocer la responsabilidad jurídica, moral y política que tenía la comunidad internacional, sobre todo los Estados poderosos de la región, para prevenir los actos de genocidio y proteger a las poblaciones contra otras violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos. A pesar de muchas medidas bien intencionadas que se adoptaron, debemos admitir que la comunidad internacional -especialmente los europeos- no estuvieron a la altura de su responsabilidad hacia el pueblo de la ex Yugoslavia. Puesto que el pasado no puede cambiarse, en el momento presente deben desarrollarse todos los esfuerzos necesarios para aliviar los sufrimientos de las personas que sobrevivieron al genocidio. Prestar asistencia a las familias de personas desaparecidas en su búsqueda desesperada por la verdad constituye una pequeña contribución que la comunidad internacional podría aportar fácilmente si existiese voluntad política. El Acuerdo de Paz de Dayton y otras fuentes pertinentes del derecho internacional suministran un marco jurídico suficiente para actuar. Solamente necesitamos la voluntad política y los recursos financieros necesarios para aplicarlo.

6. El presente informe, que es el tercer informe sobre el proceso especial sobre las personas desaparecidas en el territorio de la ex Yugoslavia ¹, abarca las actividades de los expertos durante el período que se examina y analiza la situación de las personas desaparecidas y el fenómeno de las desapariciones en Croacia y en Bosnia y Herzegovina. Durante el año pasado el experto concentró sus actividades principalmente en la situación de Bosnia y Herzegovina. Esta decisión se basó en varios factores. En primer lugar, persistió la actitud de falta de cooperación del Gobierno de la RFY, lo cual fue un obstáculo grave a los esfuerzos encaminados a esclarecer el destino de las personas desaparecidas en Croacia; en segundo lugar, habida cuenta de la actual situación política, parecía existir una mayor necesidad en Bosnia y

¹El primer informe figura en el documento E/CN.4/1995/37 y el segundo en E/CN.4/1996/36.

Herzegovina que en Croacia de facilitar las actividades de localización, preparar las exhumaciones y establecer mecanismos de coordinación; y finalmente la elección del experto a la Cámara de Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina por el Comité de Ministros del Consejo de Europa le dio la oportunidad de desplazarse regularmente a Bosnia y Herzegovina.

I. MANDATO Y METODOS DE TRABAJO

7. Habida cuenta del carácter extraordinario, tanto en términos cualitativos como cuantitativos, del problema de las personas desaparecidas en el territorio de la ex Yugoslavia y del hecho de que el mandato del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias no se aplica a casos resultantes de conflictos armados internacionales, la Comisión de Derechos Humanos estableció en 1994 un proceso especial bajo la responsabilidad conjunta del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia y el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias. El Sr. Manfred Nowak fue nombrado experto encargado del proceso especial. En 1995 la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1995/35 titulada "Proceso especial para tratar el problema de las personas desaparecidas en el territorio de la ex Yugoslavia" transformó el proceso especial en un mandato independiente. Debe señalarse que éste es el primer mandato establecido por la Comisión de Derechos Humanos que es específico para un país y tiene un carácter temático. El carácter del mandato es humanitario y no se formularán acusaciones; su objeto es determinar el destino sufrido por miles de personas desaparecidas en la ex Yugoslavia y de este modo aliviar el sufrimiento de sus familiares.

8. La Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1996/71 prorrogó por un año el mandato del experto para el proceso especial y le pidió que presentara un informe al 53º período de sesiones de la Comisión. Al mismo tiempo la Comisión definió más el mandato del experto al pedirle que coordinara sus esfuerzos con otros participantes internacionales en esta esfera, que preparara un plan amplio sobre la excavación de las fosas comunes y la exhumación de los restos mortales y que asumiera la responsabilidad de conseguir apoyo adecuado, incluida asistencia financiera, para estas tareas.

9. El presente informe abarca las actividades del experto en el período posterior al conflicto armado y al Acuerdo de Dayton en Bosnia y Herzegovina durante la UNTAES. En relación con ello fue preciso adaptar los métodos normales de trabajo a la nueva situación sobre el terreno. Hasta fines de 1995 el proceso especial sirvió esencialmente de canal de comunicación entre organizaciones no gubernamentales o los familiares de las víctimas, tanto si las víctimas eran combatientes como civiles, y las fuerzas supuestamente responsables de su desaparición, con miras a determinar el destino y paradero de las personas desaparecidas (véase E/CN.4/1995/37). La mayor parte de los trabajos se realizaron mediante comunicaciones escritas, consultas en Ginebra y la asistencia de las oficinas exteriores de derechos humanos del Alto Comisionado, y el experto realizó sólo unas pocas misiones sobre el terreno.

10. Durante el período del presente examen el centro de interés del mandato cambió considerablemente. El experto pasó una parte importante de su tiempo sobre el terreno para coordinar personalmente sus actividades con las de otros participantes internacionales, asistir a todas las reuniones pertinentes, negociar periódicamente con las partes y facilitar y vigilar el proceso de exhumaciones. También asignó una gran importancia a la necesidad de conseguir fondos para un programa amplio de actividades forenses.

II. ACTIVIDADES DEL EXPERTO

A. Visitas y consultas

11. Desde marzo de 1996 el experto ha pasado una y dos semanas por mes en la región, principalmente en Sarajevo. Se ha reunido periódicamente con representantes de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, familiares de personas desaparecidas y representantes de la comunidad internacional. El experto asistió a las reuniones mensuales del Grupo de Trabajo acerca de las Personas Desaparecidas presidido por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el Grupo de Expertos sobre exhumaciones y desaparecidos y otros órganos que intervienen en la negociación, mediación y coordinación. También viajó extensamente a las dos entidades de Bosnia y Herzegovina y realizó visitas breves a Croacia (a Zagreb, más una visita a Vokovar y Osijek).

B. Comunicaciones relativas a casos individuales de personas desaparecidas

12. Durante el período que se examina, el proceso especial recibió un total de 3.058 casos transmitidos por organizaciones no gubernamentales y oficinas sobre el terreno que se examinaron, se trataron y se transmitieron a las autoridades supuestamente responsables. De conformidad con la división de trabajo concertada con el CICR (véanse los párrafos 33 a 36) la mayor parte de las actividades de localización se transfirieron al CICR.

13. Si bien el Gobierno de la RFY ha aceptado oficialmente responsabilidad por casos de personas desaparecidas que ocurrieron durante el conflicto armado de 1991 entre el Ejército Nacional de los Pueblos de Yugoslavia y las fuerzas croatas, no ha respondido nunca a ninguno de los casos que el experto le transmitió durante los últimos años. Durante el período que se examina se transmitió al Gobierno de la RFY 128 casos más de personas desaparecidas de origen croata. La mayoría de estos casos ocurrieron durante los años 1991-1992 y los supuestos responsables de ellos fueron el JNA y los grupos paramilitares serbios. En esta ocasión el Gobierno devolvió los casos al experto con la siguiente nota del funcionario responsable del Gobierno:

"Tengo el honor de informarle que, en relación con las personas desaparecidas, la República Federativa de Yugoslavia ha estado colaborando activamente durante un tiempo con los órganos competentes de la República de Croacia, y que por este motivo le devuelvo los formularios que me envió."

14. Se transmitieron dos casos al Presidente de la Federación de Bosnia y Herzegovina. Estos casos concernían a una croata y a un serbio que según se decía habían sido secuestrados en 1993 por las Fuerzas de Defensa de Croacia (FDC).

15. Dos casos fueron transmitidos al Gobierno de Bosnia y Herzegovina con arreglo al procedimiento de acción urgente. Estos casos eran de dos personas de origen étnico serbio que desaparecieron en 1996 cuando estaban viajando entre Dobrinja y Trnovo sobre una parte de carretera controlada por las fuerzas de la Federación. Se transmitieron al mismo Gobierno 21 casos más, de los cuales dos eran de personas de origen étnico serbio que, según se decía, desaparecieron entre 1992 y 1995. Los otros casos se referían a personas de origen étnico croata cuya desaparición de Bugojno se denunció en 1993 y cuya responsabilidad recae supuestamente en el Gobierno y en las autoridades locales. Se dijo que estas personas fueron llevadas a la fuerza al centro de detención "Prusac" y al estadio "Iskra". Desde allí se les trasladó a un destino desconocido.

16. Se transmitió al Gobierno de Croacia una lista de 2.925 nombres de personas de origen serbio cuya desaparición fue supuestamente responsabilidad de las fuerzas de Croacia. Algunos de estos nombres eran de personas que, según se informó, desaparecieron durante el conflicto armado en 1991. La mayoría eran de personas cuya desaparición se denunció en 1995, después de las operaciones "Relámpago" y "Tormenta".

17. Durante el período que se examina no se recibió ninguna comunicación de las autoridades antes citadas sobre los casos de las personas desaparecidas que se les había transmitido. Por tanto, el proceso especial es incapaz de informar sobre el destino y el paradero de las personas afectadas.

C. Coordinación con otras instituciones pertinentes que trabajan en Bosnia y Herzegovina

18. Con la entrada en vigor del Acuerdo de Paz de Dayton, el 14 de diciembre de 1995, la localización de las personas desaparecidas en Bosnia y Herzegovina, como muchas otras tareas humanitarias y de derechos humanos se ha convertido de hecho en una iniciativa conjunta de las partes y de distintas organizaciones internacionales. Por lo tanto la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su resolución 1996/71 (párr. 34) pidió al experto que coordinara sus esfuerzos con otros órganos internacionales y pidió que todas las partes cooperaran plenamente con él. Además del apoyo que prestó al experto el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el personal de la operación sobre el terreno de las Naciones Unidas para los derechos humanos en la ex Yugoslavia y de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH), el experto trabajó en estrecha cooperación con altos representantes del Gobierno de Bosnia y Herzegovina, la Federación de Bosnia y Herzegovina (parte musulmana y croata), la República Srpska y, entre otras, las instituciones y organizaciones descritas en los siguientes párrafos.

19. Comisión Estatal de Bosnia y Herzegovina para la Localización de Desaparecidos. Este órgano oficial del Gobierno de Bosnia y Herzegovina que, junto con la parte musulmana de la Federación, representa de hecho los intereses musulmanes bosnios en el Grupo de Trabajo acerca de las Personas Desaparecidas presidido por el CICR, mantiene todavía una lista de 26.887 personas desaparecidas, el 98% de las cuales son musulmanes bosnios.

20. Oficina de intercambio de prisioneros y personas desaparecidas en la parte croata de la Federación de Bosnia y Herzegovina. Esta oficina, junto con las Fuerzas Croatas de Bosnia (HVO) representa a la parte croata de la Federación en el Grupo de Trabajo acerca de las Personas Desaparecidas presidido por el CICR. Al 13 de diciembre de 1996 esta oficina mantenía una lista de 651 croatas de Bosnia desaparecidos a consecuencia del conflicto armado con las fuerzas serbias de Bosnia y una lista de 218 croatas de Bosnia desaparecidos a consecuencia del conflicto armado con el ejército de Bosnia.

21. Comisión Estatal de la República Srpska para el Intercambio de Prisioneros de Guerra y Desaparecidos. Esta Comisión, junto con el antiguo Ministro de Salud de la República Srpska, representa los intereses de los serbios de Bosnia en el Grupo de Trabajo acerca de las Personas Desaparecidas presidido por el CICR. Esta Comisión no suministró directamente ninguna información al proceso especial, pero se dice que 2.000 soldados serbios de Bosnia están supuestamente desaparecidos.

22. Comisión Estatal de Bosnia y Herzegovina para la Reunión de Datos sobre Crímenes de Guerra. Este órgano oficial creado por la Presidencia de Bosnia y Herzegovina realiza investigaciones y estudios sobre crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. Su tarea incluye también investigaciones sobre el fenómeno de las desapariciones forzadas. A este fin la Comisión tiene registradas más de 5.000 personas desaparecidas.

23. Comisión del Gobierno de Croacia de Localización de Desaparecidos y Prisioneros. Este órgano oficial del Gobierno de Croacia se ocupa principalmente de los croatas desaparecidos a consecuencia del conflicto armado con el JNA. Al 19 de noviembre de 1996 el número total de personas buscadas por esta Comisión era de 2.534. La mayoría de los esfuerzos tienen por objeto negociaciones bilaterales con la Comisión del Gobierno de la RFY sobre Cuestiones Humanitarias y Personas Desaparecidas. Ambas comisiones representan a sus respectivos Gobiernos como observadores en el Grupo de Trabajo acerca de las Personas Desaparecidas presidido por el CICR.

24. Oficina del Alto Representante (OAR). Con arreglo al anexo 10 del Acuerdo de Paz de Dayton, se estableció la OAR para vigilar la aplicación del Acuerdo de Paz, coordinar las actividades de aplicación civil y mantener el enlace con la IFOR. La mayor parte de los órganos de coordinación relacionados con personas desaparecidas en Bosnia y Herzegovina que se citan infra estuvieron presididos por la OAR, se celebraron en su sede en Sarajevo o ambas cosas. La OAR aportó una contribución importante al facilitar el proceso de exhumaciones en territorio de otra parte.

25. Fuerza Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR). El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en su resolución 1031/1995 autorizó en virtud del capítulo VII de la Carta de la Naciones Unidas el establecimiento de la fuerza multinacional de aplicación del Acuerdo de Paz de conformidad con el anexo 1-A del Acuerdo de Paz de Dayton. Esta fuerza está formada por más de 53.000 soldados de 16 naciones miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), 12 naciones de la Asociación para la Paz y 8 naciones más. La IFOR además de sus tareas militares tiene el derecho, expresado en el párrafo 3 del artículo VI del anexo 1-A del Acuerdo de "realizar dentro de los límites de las tareas principales que se le han asignado y de los recursos disponibles, y cuando se solicite, tareas de apoyo que incluirán: a) ayudar a crear condiciones seguras para que otros realicen otras tareas relacionadas con el arreglo de paz" y "ayudar... a otras organizaciones internacionales a cumplir sus misiones humanitarias". No hay duda de que la localización por todos los medios de personas desaparecidas, incluida la excavación de fosas comunes y la exhumación de restos mortales, está incluida en estas disposiciones. Si bien la IFOR ha prestado al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia la asistencia solicitada y ha dado seguridad personal completa a los forenses que trabajan en los lugares donde hay fosas comunes, el experto sobre personas desaparecidas y otras instituciones que se ocupan de las exhumaciones con objeto de identificar a las personas desaparecidas, a pesar de sus peticiones repetidas no han tenido desgraciadamente este apoyo. En especial, la IFOR se negó a suministrar seguridad sobre el terreno, seguridad para los convoyes, remoción de minas y detección de fosas comunes. Sin embargo, ofreció seguridad general, información y servicios de urgencia.

26. De conformidad con su mandato, la actuación de la IFOR terminó el 20 de diciembre de 1996. El Consejo de Seguridad, por su resolución 1088 (1996) de 12 de diciembre de 1996, estableció a partir del 20 de diciembre de 1996 y durante un período de 18 meses una Fuerza de Estabilización (SFOR) sucesora legal de la IFOR encargada de cumplir la función especificada en el anexo 1-A y el anexo 2 del Acuerdo de Paz de Dayton. La SFOR prestará también apoyo a la UNTAES en caso de excepción. La SFOR contará inicialmente con la mitad de los efectivos que tenía la IFOR.

27. Fuerza Internacional de Policía (IPTF). En su resolución 1035 (1995) de 21 de diciembre de 1995 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió establecer la IPTF como operación de policía civil de las Naciones Unidas, de conformidad con el anexo 11 del Acuerdo de paz de Dayton. Esta fuerza estará compuesta por 1.709 vigilantes de policía de 34 países. Su tarea consiste en vigilar, observar e inspeccionar las actividades y centros de cumplimiento de la ley, formar personal encargado de hacer cumplir la ley, evaluar las amenazas al orden público e informar sobre violaciones de los derechos humanos. Con arreglo al párrafo 3 del artículo IV del anexo 2 la IPTF tiene derecho a inspeccionar cualquier comisaría de policía y lugar de detención. En relación con la identificación de los lugares donde haya fosas comunes y la exhumación de restos mortales, la IPTF prestó asistencia valiosa, incluida la seguridad de los convoyes y la vigilancia de la policía local. Sin embargo, puesto que el personal de la IPTF no está armado, sólo pueden suministrar una seguridad personal completa la IFOR y la SFOR.

28. El Consejo de Seguridad por su resolución 1088 (1996) de 12 de diciembre de 1996 prorrogó el mandato del UNMIBH, que incluye la IPTF, durante un período adicional que terminará el 21 de diciembre de 1997.

29. Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES). En su resolución 1037 (1996) de 15 de enero de 1996, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió establecer esta operación de mantenimiento de la paz con el objeto de conseguir una reintegración pacífica de la región de Eslavonia oriental, Baranja y Srijem Occidental en la República de Croacia. LA UNTAES está formada por casi 5.000 miembros de personal militar de nueve naciones y más de 900 civiles, incluidos funcionarios de derechos humanos y vigilantes. El 21 de junio de 1996 finalizó la desmilitarización de la región, lo cual era una condición previa importante para excavar las fosas comunes y realizar otras actividades encaminadas a esclarecer el destino de las personas desaparecidas. La UNTAES prestó apoyo valioso, en especial sobre identificación y guardia de lugares donde se sospecha que existen fosas comunes en la región y la exhumación de restos mortales en las fosas de Ovchara en septiembre de 1996.

30. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUR). El ACNUR presta asistencia y socorro a más de dos millones de refugiados y personas desplazadas internamente en la ex Yugoslavia. De conformidad con el párrafo 5 del artículo I del anexo 7 del Acuerdo de Paz de Dayton, el ACNUR está elaborando en estrecha consulta con los países de asilo y con las partes un plan de repatriación que permita el pronto regreso de forma pacífica, ordenada y gradual de los refugiados y las personas desplazadas. Si bien la localización de las personas desaparecidas no entra en el mandato del ACNUR, la Oficina ofreció su cooperación al experto para localizar a personas entre los beneficiarios de sus programas.

31. Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia. Desde el establecimiento en 1994 del proceso especial, el experto ha trabajado en estrecha cooperación con la Relatora Especial, sobre todo intercambiando información pertinente. Facilita esta cooperación las actividades sobre el terreno del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que presta apoyo a ambos mandatos de la Comisión de Derechos Humanos. Ejemplo de esta cooperación fue la operación conjunta realizada por forenses finlandeses para recoger e identificar restos mortales insepultos en la región de Kravice.

32. Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. En su resolución 808 (1993) de 22 de febrero de 1993, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió establecer el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia con el mandato de investigar crímenes de guerra, genocidios y crímenes contra la humanidad y de llevar ante la justicia a sus autores. Hasta fines de 1996, habían sido acusadas 74 personas, de las cuales sólo siete se encuentran detenidas en la actualidad en La Haya. Hasta ahora sólo se ha dictado sentencia contra un procesado que se reconoció culpable. Fue condenado a una pena de prisión de diez años. En otro caso se espera en breve el veredicto. La Oficina del Fiscal tiene sobre el terreno a equipos

de investigación para recoger pruebas mediante diversos procedimientos, entre ellos el examen forense de fosas comunes y la exhumación de restos mortales. En este aspecto el experto coopera estrechamente con el Tribunal.

Sin embargo, la exhumación tiene fines distintos. Mientras que el Tribunal sólo lleva a cabo exhumaciones en una presunta fosa común para obtener pruebas en apoyo de las acusaciones, que posiblemente muchas veces se limiten a un determinado número de restos mortales, el experto busca la exhumación total de una fosa sólo y únicamente por la razón humanitaria de identificar a tantas personas desaparecidas como fuere posible.

33. Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Según la ley humanitaria internacional aplicable a los conflictos armados internacionales, en especial el artículo 123 del III Convenio de Ginebra y el artículo 140 del IV Convenio de Ginebra de 1949 esta organización, con base en Ginebra, es la principal agencia autorizada a recoger toda la información que pueda conseguir por conductos oficiales o privados sobre prisioneros de guerra y civiles protegidos. Además, el párrafo 3 del artículo 33 del Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, estipula que toda la información sobre personas desaparecidas y las solicitudes de dicha información serán transmitidas a la Agencia Central del CICR o de las sociedades nacionales de la Cruz Roja (Media Luna Roja, León y Sol Rojos). A la vista de esta competencia general del CICR, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias no se ocupa de las situaciones de los conflictos armados internacionales.

34. Cuando la Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 1994/72 de 9 de marzo de 1994, estableció el proceso especial sobre personas desaparecidas en el territorio de la ex Yugoslavia era evidente que el mandato coincidía en parte con el del CICR. Pese a que el mandato del experto es más amplio que el del CICR, al estar referido a los casos de personas desaparecidas en cualquier parte de la ex Yugoslavia como consecuencia de un conflicto armado internacional o no internacional así como de desapariciones forzadas no relacionadas con ningún conflicto armado, es difícil establecer una distinción clara entre estas distintas situaciones en el complejo contexto de lo sucedido en la ex Yugoslavia. Por ello el objetivo del experto fue desde el mismo principio establecer una fructífera cooperación con el CICR basado en el intercambio recíproco de información y en la división del trabajo.

35. En el artículo V del anexo 7 del Acuerdo de Paz de Dayton, las partes bosnias suministrarán información por conducto de los mecanismos de localización del CICR sobre todas las personas cuyo paradero se desconozca y "cooperarán también plenamente con el CICR en sus esfuerzos por determinar la identidad, el paradero y la suerte de aquellas personas cuyo paradero se desconozca". En el Acuerdo de Dayton no se menciona explícitamente ni el proceso especial ni el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la ex Yugoslavia y sólo se alude indirectamente a ellos en el contexto de la disposición general del artículo XIII del anexo 6. Pese a ello, la Comisión de Derechos Humanos decidió, en su resolución 1996/71 de 23 de abril de 1996, prorrogar ambos mandatos y pidió al experto que coordinase sus trabajos con el CICR y otras organizaciones interesadas, en

particular por conducto del Grupo de Expertos sobre desaparecidos y exhumaciones. El experto se mostró, por tanto, de acuerdo con el CICR sobre la división del trabajo respecto a las personas desaparecidas en Bosnia y Herzegovina. Redujo considerablemente sus propias actividades de localización, participó únicamente como observador en el Grupo de Trabajo acerca de las Personas Desaparecidas presidido por el CICR y creado en virtud del artículo V del anexo 7 del Acuerdo de Paz de Dayton (véase más abajo), transmitió al CICR todas las peticiones de localización que había recibido (pero que no había recibido el CICR) y remitió a los nuevos solicitantes a la agencia del CICR en Sarajevo o a una de las delegaciones locales de la Cruz Roja en Bosnia y Herzegovina. El 12 de junio de 1996, el CICR inició una campaña de localización que incluía, entre otras cosas, la publicación de un libro con los nombres de todas las personas desaparecidas que figuraban en sus archivos y una invitación a las familias a actuar en función de la información contenida en el libro y a presentar nuevas solicitudes de localización. Para fines de 1996, se habían publicado tres ediciones del libro y había aumentado considerablemente el número de solicitudes de localización. Al mismo tiempo, el experto concentró sus esfuerzos en Bosnia y Herzegovina en la exhumación de restos mortales como único método de aclarar la suerte y el paradero de los desaparecidos. Se coordinaron estas actividades con el CICR, el Tribunal Internacional y otras organizaciones en el marco del Grupo de Expertos sobre desaparecidos y exhumaciones (véase más abajo).

36. Esta división del trabajo cambió cuando en otoño de 1996 el CICR modificó radicalmente su política sobre la excavación de fosas comunes y señaló su interés por participar directamente en los trabajos de exhumación. Consecuencia de ello fue que el CICR asumió la conservación a largo plazo de la base de datos ante mortem que el Grupo de Expertos sobre desaparecidos y exhumaciones había previsto en un principio que se mantuviera bajo los auspicios del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

37. Médicos para los Derechos Humanos. Se trata de una organización no gubernamental, con base en Boston, de antropólogos, arqueólogos, patólogos especializados en medicina legal y otros profesionales de la salud que aspiran a utilizar los conocimientos médicos y científicos al servicio de la protección de los derechos humanos e insistir en la responsabilidad derivada de las violaciones de derechos humanos y leyes humanitarias mediante la investigación de fosas comunes para identificar a las víctimas de ejecuciones extrajudiciales. La organización entabló relaciones de colaboración con el Tribunal Internacional, iniciando en julio de 1996 la exhumación de fosas comunes en Bosnia y Herzegovina y Croacia en nombre de éste. Además de facilitar pruebas al Tribunal, las autopsias permitieron identificar a desaparecidos fallecidos.

38. El experto coopera con la organización en la supervisión de las exhumaciones realizadas por las partes, estableciendo una base de datos ante mortem de todos los desaparecidos en Bosnia y Herzegovina. El proyecto fue fundamentalmente financiado por la Comisión de las Comunidades Europeas,

coordinado por el Grupo de Expertos sobre desaparecidos y exhumaciones y ejecutado por la organización y la Asociación para la Promoción del Instituto Ludwig Boltzmann de Derechos Humanos (véase más abajo).

39. Asociación para la Promoción del Instituto Ludwig Boltzmann de Derechos Humanos (BIM). La creación de esta organización no gubernamental con base en Viena obedeció al deseo de promover y apoyar las investigaciones y las actividades sobre el terreno del Instituto Ludwig Boltzmann de Derechos Humanos que es un instituto de investigación interdisciplinaria y un centro de documentación en materia de derechos humanos, asociado con la Universidad de Viena. La Asociación ha llevado a cabo numerosos proyectos de investigaciones legales y prácticas sobre la limpieza étnica en Bosnia y Herzegovina en apoyo de la Comisión de Expertos establecida en virtud de la resolución 780 (1992) de 6 de octubre de 1992 y del Tribunal Internacional. En junio de 1996, la Asociación inició dos proyectos de investigación en apoyo del proceso especial. La financiación del primero corre fundamentalmente a cargo del Gobierno de los Países Bajos y su finalidad es investigar las causas últimas, el alcance exacto y las circunstancias del fenómeno de las desapariciones en la ex Yugoslavia, y el segundo está financiado principalmente por la Comisión de las Comunidades Europeas y su finalidad es recoger datos para una base de datos ante mortem, realizando entrevistas con los miembros de la familia de los desaparecidos en estrecha colaboración con Médicos para los Derechos Humanos.

40. Equipo de Expertos Finlandeses. Gracias a la ayuda financiera de los Gobiernos de Finlandia y los Países Bajos, un equipo de expertos formado por 22 antropólogos, patólogos e investigadores especializados en medicina legal, expertos en la remoción de minas y profesionales de la salud presentó ayuda al experto en exhumaciones especialmente en relación con los restos mortales descubiertos en la región de Kravice (véase más abajo). Las primeras investigaciones se llevaron a cabo a principios de la primavera de 1996. En julio se habían recogido los restos mortales insepultos de unos 30 cuerpos que fueron llevados al hospital de Tuzla para su autopsia. Algunos miembros del equipo prosiguieron las investigaciones durante el otoño de 1996 tras la reanudación de las actividades en el marco de la Comisión Mixta de Forenses sobre Exhumaciones.

41. Grupo de Trabajo acerca de las Personas Desaparecidas, presidido por el CICR. Este grupo fue oficialmente constituido el 30 de marzo de 1996 de conformidad con el artículo V del anexo 7 del Acuerdo de Paz de Dayton. Presidido por el CICR está formado por representantes de las partes en el conflicto en Bosnia y Herzegovina, es decir, Bosnia y Herzegovina, la Federación de Bosnia y Herzegovina (partes musulmana y croata) y la República Srpska, con la Oficina del Alto Representante como miembro principal. Asistieron como observadores los representantes de la República de Croacia, de la República Federativa de Yugoslavia, de los Estados que asistieron a la firma del Acuerdo de Paz de Dayton (Alemania, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Reino Unido y Unión Europea), de la IFOR, el experto sobre personas desaparecidas y representantes de asociaciones de familia. Hasta el 19 de diciembre de 1996, el Grupo de Trabajo había celebrado en la Oficina del Alto Representante en Sarajevo un total de nueve reuniones que

normalmente duraban todo un día. Pese a que el Grupo de Trabajo es en la actualidad el principal conducto de información sobre personas desaparecidas entre las partes y a que se han presentado a las partes más de 15.000 casos, el número de respuestas de las partes es muy reducido y sólo pudo encontrarse vivas a muy pocas personas. Al 3 de octubre de 1996, el CICR había informado al experto que podían considerarse resueltos un total de 552 casos presentados al Grupo de Trabajo; de ellos 443 gracias a respuestas recibidas de las partes (sólo una persona estaba viva; la aclaración de los otros casos fue fundamentalmente consecuencia de las exhumaciones realizadas por las partes), y fue posible cerrar 79 casos gracias a declaraciones de testigos o sobre la base de otras fuentes de que disponía el CICR. En estos últimos, 27 personas fueron encontradas vivas y 52 muertas.

42. Después de cambiar su política respecto a las exhumaciones, el CICR sugirió el 1º de noviembre de 1996 al Grupo de Trabajo el establecimiento de una dependencia operacional para ejecutar las decisiones del Grupo de Trabajo y dirigir concretamente las exhumaciones conjuntas realizadas en la actualidad bajo los auspicios de la Oficina del Alto Representante.

43. Grupo de Expertos sobre desaparecidos y exhumaciones. El 22 de febrero de 1996 se constituyó este Grupo de Expertos a iniciativa de varias organizaciones con el fin de coordinar los trabajos de los actores internacionales participantes en las exhumaciones. Está presidido por la Oficina del Alto Representante. En 1996 se celebraron un total de 15 reuniones, hasta mayo en Viena y Ginebra y desde junio en Sarajevo. Su composición ha aumentado gradualmente. En la actualidad está compuesto por la Oficina del Alto Representante, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos, el experto para el proceso especial relativo a las personas desaparecidas, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, la IPTF, la UNTAES, el CICR, los Médicos para los Derechos Humanos, la BIM, un representante del Gobierno de los Estados Unidos, y la recientemente constituida Comisión Internacional sobre Desaparecidos en la ex Yugoslavia (véase más adelante). Se ha establecido en la Oficina del Alto Representante un centro de enlace para preparar las reuniones y coordinar las exhumaciones entre reuniones. El Grupo de Expertos llegó a un acuerdo sobre orientaciones comunes y normas mínimas para las exhumaciones profesionales, como era la necesidad de crear una base de datos antes de poder proceder a exhumaciones a gran escala y la necesidad de conseguir la participación activa de las partes bosnias y de forenses locales. Prestó asimismo asistencia al experto en la preparación del presupuesto de un programa general de actividades forenses y la recaudación de fondos de la comunidad internacional. El Grupo confió a Médicos para los Derechos Humanos y a la BIM la labor de crear una base de datos ante mortem, coordinó un programa de expertos forenses internacionales secundado por los Gobiernos que tenía por finalidad prestar asistencia en las exhumaciones y autopsias efectuadas por las partes bosnias y supervisarlas, y estableció una Comisión Mixta de Forenses sobre Exhumaciones para organizar y llevar a cabo exhumaciones en el territorio de otra parte.

44. Comisión Mixta de Forenses sobre Exhumaciones. Tras largos debates en el Grupo de Expertos sobre desaparecidos y exhumaciones sobre la forma de conseguir la participación activa de las partes bosnias en las exhumaciones en el territorio de otra parte, la Oficina del Alto Representante convocó una reunión con representantes de las partes y de asociaciones de familias el 25 de junio de 1996 en Banja Luka. Las partes llegaron a un acuerdo sobre una lista de fosas prioritarias y un calendario preliminar para terminar el examen de los restos mortales insepultos, y crearon una comisión mixta compuesta por dos patólogos forenses de cada una de las partes con el cometido de efectuar las acordadas exhumaciones en el territorio de otra parte. Sin embargo, este sistema de exhumaciones pronto tropezó con graves problemas políticos y permaneció de hecho estancado varias semanas durante los meses de verano. Sólo tras una reunión política de alto nivel el 4 de septiembre de 1996, presidida por la Oficina del Alto Residente en Sarajevo pudo alcanzarse un acuerdo operacional sobre exhumaciones y el examen de los restos mortales insepultos, sobre la base de proseguir las exhumaciones conjuntas en cinco lugares prioritarios: Kravice, Ozren, Glamoc, Koprivna y Bonsanski Brod.

45. Comisión Internacional sobre Desaparecidos en la ex Yugoslavia. En su último informe a la Comisión, el experto propuso la creación de una comisión multilateral de alto nivel sobre personas desaparecidas compuesta por representantes de los Gobiernos de Bosnia y Herzegovina, la Federación de Bosnia y Herzegovina, la República Srpska, la República de Croacia, la República Federativa de Yugoslavia e importantes personalidades internacionales. Al principio la iniciativa no contó con mucho apoyo de la comunidad internacional, por lo que no se recogió en la resolución 1996/71.

46. Sin embargo, en la Reunión en la Cumbre del Grupo de los Siete celebrada en Lyon, Francia, el Presidente Clinton de los Estados Unidos hizo el 29 de junio de 1996 una propuesta similar al anunciar el establecimiento de una Comisión Internacional sobre Desaparecidos en la ex Yugoslavia, con el antiguo Secretario de Estado Cyrus Vance como Presidente. Aunque el Gobierno de los Estados Unidos había mostrado hasta entonces suma renuencia respecto a los esfuerzos del experto para facilitar exhumaciones con el fin de identificar a las personas desaparecidas, el Presidente Clinton en su declaración anunció además que la Comisión intensificaría también los esfuerzos para que las exhumaciones, cuando fueran necesarias para identificar la suerte de las personas desaparecidas, se realizasen bajo supervisión internacional y de conformidad con las normas internacionales. Además, la Comisión había de facilitar la creación de una base de datos en apoyo de los trabajos de exhumación. El Gobierno de los Estados Unidos contribuyó con 2 millones de dólares de los EE.UU. en el momento de constituirse la comisión, parte de los cuales se espera que se destinen a apoyar el programa de actividades forenses.

47. La Comisión Internacional sobre Desaparecidos en la ex Yugoslavia, como ahora se la conoce oficialmente, celebró su reunión inicial en Ginebra con la presencia de los siguientes miembros: Cyrus Vance, Presidente; Lord Carrington, antiguo Secretario para Relaciones Exteriores de Gran Bretaña, José Ayala Lasso, Alto Comisionado para los Derechos Humanos;

y Cornelio Summaruga, Presidente del CICR. Robert Badinter, antiguo Ministro de Justicia francés, Max van der Stoep, Alto Comisionado para las Minorías Nacionales (ACMN) y antiguo Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos; Sahabzada Yaqub-Khan, Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, Milan Milutinovic, Ministro Federal de Relaciones Exteriores de la República Federativa de Yugoslavia; Mate Granic, Ministro de Relaciones Exteriores de Croacia; Haris Silajdzic, Presidente del Consejo de Ministros de la parte musulmana de la Federación de Bosnia y Herzegovina; y Jadranka Prlic, Ministro de Relaciones Exteriores; y Dragan Kalinic, Presidente de la Asamblea de la República Srpska. La Oficina del Alto Representante desempeña la función de asesor especial. Entre los asesores que participaron en la reunión de Ginebra figuran el experto sobre personas desaparecidas así como los representantes de UNTAES, IFOR, la IPTF, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, el Centro de Remoción de Minas, el CICR y Médicos para los Derechos Humanos.

48. La Comisión Internacional sobre Desaparecidos en la ex Yugoslavia especificó las esferas prioritarias de futuras actividades, entre ellas el apoyo a las familias y a los supervivientes, la presión a las partes para que cooperen con el Grupo de Trabajo acerca de las Personas Desaparecidas, presidido por el CICR, en la organización de exhumaciones humanitarias y la creación de una fuente central de información fidedigna. Durante el otoño de 1996, la Comisión estableció una oficina en Sarajevo y a fines de noviembre el Presidente y algunos miembros realizaron una primera visita a la región.

D. Recaudación de fondos

49. En la resolución 1996/71 (párr. 36) la Comisión de Derechos Humanos pidió al experto que "asuma la responsabilidad de garantizar el apoyo adecuado, incluida la asistencia financiera, para las actividades del Grupo de Expertos", es decir, para un programa completo de actividades forenses. Tras consultar con el Grupo de Expertos sobre desaparecidos y exhumaciones, el experto elaboró un presupuesto general de 120.000 dólares necesario para la exhumación e identificación de unos 1.000 cuerpos (véase anexo II) e hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que aportaran contribuciones financieras o en especie. Además, el experto señaló que las exhumaciones e identificaciones realizadas por las autoridades locales debían ajustarse a las normas internacionales y estar supervisadas por la comunidad internacional. Presentó el presupuesto a los representantes de los Estados el 30 de mayo de 1996 en Ginebra y posteriormente organizó nuevas reuniones de orientación y de recaudación de fondos con representantes de los Estados en Nueva York, (6 de junio), Sarajevo (13 de agosto) y Ginebra (23 de agosto y 21 de noviembre).

50. Con posterioridad a la primera reunión celebrada el 30 de mayo de 1996, sólo los Gobiernos de Finlandia y los Países Bajos decidieron realizar una operación común consistente en un equipo de 22 forenses finlandeses a los que se envió a la región de Kravice en la República Srpska, para recoger restos mortales insepultos. El Gobierno francés aportó dos forenses para supervisar las excavaciones realizadas por autoridades locales. La Unión Europea

contribuyó financieramente al proyecto de la base de datos ante mortem que en la actualidad realizan dos organizaciones no gubernamentales. Además, el Gobierno de los Estados Unidos contribuyó financieramente a un proyecto de investigación realizado por la BIM en apoyo del proceso especial.

51. A raíz de los llamamientos que el experto hizo en agosto para recaudar fondos, el Gobierno suizo envió un forense y aportó fondos para las actividades de Médicos para los Derechos Humanos. El Gobierno francés envió también en dos ocasiones tres forenses más para trabajos de supervisión. En octubre de 1996, los Gobiernos de Irlanda, Dinamarca y Alemania habían hecho las primeras contribuciones financieras con este fin. A principios de 1997 podrá disponerse de las contribuciones de otros gobiernos, por ejemplo Noruega. Se espera además que parte de los dos millones aportados por el Gobierno de los Estados Unidos al constituirse la Comisión Internacional se dediquen al apoyo del programa de actividades forenses.

52. Pese a que la comunidad internacional parece poco a poco más consciente de la necesidad de aclarar la suerte y paradero de las personas desaparecidas mediante la exhumación e identificación de restos mortales y consecuentemente más receptiva a los llamamientos para recaudar fondos, sigue existiendo necesidad de contribuciones considerablemente mayores para financiar el programa completo de actividades forenses solicitado por la Comisión de Derechos Humanos en el párrafo 34 a) de la resolución 1996/71.

E. Facilidades para la exhumación de restos mortales

1. Antecedentes y problemas

53. En su último informe a la Comisión (E/CN.4/1996/36, párrs. 74 a 79), el experto llamó la atención de la comunidad internacional sobre la necesidad de excavar en las fosas comunes y exhumar e identificar los restos mortales de personas desaparecidas. Subrayó que la obligación de efectuar esta labor correspondía primordialmente a las autoridades en cuya jurisdicción se sospechaba la existencia de fosas comunes. Añadió, sin embargo, que si las autoridades interesadas no estaban dispuestas a efectuar la excavación, esta labor incumbiría a las organizaciones y mecanismos internacionales, entre ellos el proceso especial. En consecuencia, el experto solicitó a la Comisión que examinase esta cuestión y autorizase los recursos necesarios.

54. La respuesta de la comunidad internacional a este llamamiento distó mucho de ser entusiasta. El Gobierno de los Estados Unidos, en especial, se mostró sumamente reacio a que la comunidad internacional participara en actividades de exhumación fuera de las realizadas por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Se sostuvo que para resolver el problema de las personas desaparecidas había que presionar a las partes para que revelaran toda la información pertinente y no excavar en fosas comunes, incurriendo con ello en el peligro de interferir en el proceso de paz. Estos argumentos recibieron también el firme apoyo del CICR que subrayó que no participaría en ninguna actividad de exhumación. El experto, por otra parte, recibió fundamentalmente el apoyo de los Gobiernos de Croacia y Bosnia y Herzegovina quienes estuvieron de acuerdo en que la aclaración por todos los medios de la

suerte y paradero de las personas desaparecidas, incluida la exhumación de restos mortales, constituía una condición previa necesaria para la reconciliación y para la consecución de una paz duradera y sostenible en la región.

55. Las negociaciones en el 52º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos llevaron al compromiso sumamente vago del párrafo 34 de la resolución 1996/71 de la Comisión en la que se señala "a la atención la necesidad de que se realicen esfuerzos inmediatos y urgentes para determinar el destino de las personas desaparecidas que incluyen, en los casos en que esos medios no tuvieran éxito y en que los expertos calificados recomienden que la exhumación pueda ofrecer medios eficientes para resolver casos que probablemente no puedan resolverse de otra manera, un posible examen por esos expertos de los lugares donde hay fosas comunes o los lugares donde al parecer se produjeron ejecuciones o asesinatos arbitrarios de muchos miles de personas, en particular, cerca de Srebrenica, Zepa, Prijedor, Sanski Most y Vukovar, y que comuniquen cualquier averiguación que puedan hacer a las familias de los desaparecidos". Se pide, no obstante, al experto que coordine sus esfuerzos con el Tribunal Internacional, la Oficina del Alto Representante, el CICR y el Relator Especial, a través especialmente del Grupo de Expertos sobre desaparecidos y exhumaciones, y que "preparen un plan completo para tratar esta cuestión" con el fin de establecer una base de datos ante mortem y asegurar apoyo apropiado, incluida asistencia financiera, a las actividades del Grupo de Expertos.

56. La extrema renuencia con que la comunidad de donantes respondió a los llamamientos del experto para recaudar fondos supuso un obstáculo más a sus esfuerzos para ejecutar el mandato de evidente vaguedad de la Comisión y facilitar las exhumaciones a efectos de aclarar casos de personas desaparecidas. Hasta el 15 de octubre de 1996 no se había recibido ninguna contribución en la cuenta especial para exhumaciones que se había abierto. Afortunadamente, algunos donantes accedieron a contribuir al programa de actividades forenses aportando fondos por otros conductos. Tras amplias consultas, el Grupo de Expertos acordó la primavera última el siguiente programa de acción inicial:

- a) establecimiento de una base de datos ante mortem de todas las personas desaparecidas registradas en el CICR en Bosnia y Herzegovina, concediendo suma prioridad a las personas desaparecidas de la región de Srebrenica;
- b) prioridad a las exhumaciones del Tribunal Internacional y estrecha cooperación con éste para asegurar que se exhuman todos los restos mortales descubiertos en una determinada fosa común y se intenta identificarlos;
- c) estímulo, asistencia y supervisión por parte de los forenses internacionales de las exhumaciones realizadas por las propias partes en territorio bajo su control;

- d) aliento, asistencia y supervisión por los forenses internacionales de las exhumaciones en territorio de otra parte;
- e) prioridad a los restos mortales descubiertos en la superficie bien por las partes interesadas o por expertos internacionales.

57. La ejecución de este programa inicial de acción tropezó con considerables obstáculos políticos, financieros y de otro tipo. Había grandes diferencias de opinión entre las partes bosnias respecto a las exhumaciones en el territorio de otras partes, proceso puesto en grave peligro por la política de reciprocidad. Además no se llegó en el Grupo de Expertos a soluciones satisfactorias para todos en los problemas de la remoción de minas y de la seguridad de los expertos que trabajan sobre el terreno. Concretamente la IFOR se negó reiteradamente a proporcionar a las exhumaciones humanitarias la misma asistencia que había acordado facilitar al Tribunal Internacional. Sin embargo, en el período que se examina y como se señala más abajo, pudieron conseguirse algunos progresos en los esfuerzos conjuntos, con el activo apoyo de varios actores, en especial la Oficina del Alto Representante.

2. Base de datos ante mortem

58. La Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 1996/71 (apartado b) del párrafo 34) subrayó que "es necesario establecer una base de datos ante mortem para ayudar a identificar a los muertos antes de que pueda considerarse la posibilidad de hacer exhumaciones en gran escala". En consecuencia, el experto concedió a la elaboración de esta base uno de los primeros lugares en su programa, pese a no haberse recibido fondos por conductos oficiales de las Naciones Unidas. El Grupo de Expertos solicitó, por ello, a dos organizaciones no gubernamentales, Médicos para los Derechos Humanos y BIM, que recaudaran fondos y elaboraran un proyecto conjunto, coordinado por el Grupo de Expertos que se ejecutaría bajo los auspicios del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Sin embargo, al producirse el cambio radical de política del CICR en materia de exhumaciones (véase más arriba) y después de una reunión entre el Alto Comisionado y el Presidente del CICR el 1º de noviembre de 1996 en Ginebra, se decidió que el CICR se encargase a largo plazo de la base de datos ante mortem y que asegurase su conservación.

59. El proyecto conjunto sobre esta base de datos pudo iniciarse en julio de 1996 gracias a las generosas contribuciones de la Comisión de las Comunidades Europeas y del Gobierno de los Países Bajos. Como se había convenido, el proyecto estuvo centrado en su fase inicial en la recopilación de datos sobre los aproximadamente 6.500 musulmanes bosnios desaparecidos en la región de Srebrenica. Como la mayoría de sus familias viven en la actualidad en Tuzla, o alrededor de esta ciudad, se decidió establecer en ella la sede. Si en el transcurso de las exhumaciones en curso surgiese la necesidad de recopilar datos sobre otras personas desaparecidas, el proyecto es suficientemente flexible para incluir esos datos. En respuesta a una solicitud de las autoridades de la República Srpska, se decidió asimismo establecer una oficina en Banja Luka, para recopilar datos sobre las personas desaparecidas de origen serbio.

60. Corresponde a Médicos para los Derechos Humanos la obligación en general de elaborar y mantener la base de datos ante mortem. Ello supone la elaboración de una base de datos por computadora con la asistencia de expertos de la Universidad de Tuzla, de la metodología completa del proyecto y de un cuestionario general para reunir toda la información pertinente sobre las personas desaparecidas que sea necesaria a efectos de identificación y poder cotejarla con la información post mortem obtenida en la autopsia de las víctimas exhumadas en las fosas comunes. Esta información incluye las características físicas, el tipo de vestido que llevaban, los efectos personales y el historial de lesiones y daños en huesos y dientes.

61. La BIM está encargada de reunir los datos pertinentes mediante entrevistas con los miembros de la familia de las personas desaparecidas. Supone la búsqueda de los miembros de la familia (con ayuda del CICR y las autoridades locales), la contratación y formación de entrevistadores locales, la supervisión psicológica así como la organización, coordinación, realización y certificación en la práctica de todas las entrevistas. A fines de 1996, se habían contratado y formado en Tuzla a 30 entrevistadores que habían realizado unas 3.200 entrevistas a miembros de las familias en Tuzla y sus alrededores. Además se está formando en Banja Luka a unos 20 entrevistadores que empezarán a realizar entrevistas a principios de 1997. Se espera que para la primavera de 1997 esté terminada la recopilación de la mayoría de los datos ante mortem relativos a las personas desaparecidas en Srebrenica. Ello permitirá la elaboración de un plan general de exhumaciones en la región de Srebrenica en 1997, como solicitó la Comisión de Derechos Humanos, condicionada naturalmente a los necesarios requisitos políticos, financieros, logísticos y de seguridad.

3. Exhumaciones realizadas por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia

62. Con asistencia de Médicos para los Derechos Humanos, la IFOR y la IPTF, la Oficina del Fiscal del Tribunal Internacional llevó a cabo durante el período que se examina exhumaciones para obtener pruebas en cuatro lugares de Bosnia y Herzegovina: Cerska, Nova Kasaba, Lazete y Branjevo Farme, Pilica. Las exhumaciones guardaban relación con el presunto asesinato de civiles tras la caída de Srebrenica. Se han exhumado en estos lugares más de 425 cuerpos, a cuya autopsia se procede en la actualidad. Hasta ahora sólo se ha identificado a un reducido número de esos cuerpos, pero las posibilidades de identificación aumentarán considerablemente en cuanto se disponga de todos los datos pertinentes ante mortem. Además el Tribunal Internacional exhumó 200 cuerpos en una fosa común de Ovcara cerca de Vukovar.

4. Exhumaciones en la ladera de Kravice

63. En enero de 1996 se mostró a la Relatora Especial, en el transcurso de una de sus misiones a la República Srpska, un número considerable de restos mortales insepultos esparcidos en un bosque relativamente grande, escarpado y aislado, cerca del pueblo de Kravice, a unos 10 km de Srebrenica. Se supone que son los restos mortales de los bosnios de origen musulmán traídos de Srebrenica. De acuerdo con la política del Grupo de Expertos de conceder

prioridad a la recuperación de restos mortales insepultos aunque no haya datos ante mortem, la Relatora Especial y el experto elaboraron un proyecto conjunto para sacar todos los restos mortales del lugar en que se encontraban y transportarlos a Tuzla para su autopsia. Tras largas negociaciones con las autoridades de ambas entidades y con la generosa asistencia financiera de los Gobiernos de Finlandia y los Países Bajos, se acordó que un equipo de 22 expertos finlandeses se cogiera los restos mortales bajo la observación de un equipo de expertos musulmanes bosnios. En el equipo finlandés figuraban dos expertos en remoción de minas. Aunque la IFOR no proporcionó al lugar y a los convoyes la protección solicitada que era semejante a la asistencia facilitada al Tribunal Internacional, se decidió iniciar el proyecto en junio sobre la base del pleno apoyo ofrecido por la IPTF (junto con la protección general de la zona proporcionada por la IFOR) y las autoridades de la República Srpska accedieron, en principio, al proyecto. El 5 de julio de 1996, cuando el equipo de expertos finlandeses había recuperado los restos mortales de unos 30 cuerpos, el Ministro del Interior de la República Srpska les ordenó suspender sus actividades. Aunque la decisión constituía una infracción obvia de anteriores acuerdos, el experto, al negarse la IFOR a proporcionar la protección solicitada, decidió parar el proyecto.

64. A la vista de las estimaciones de que contenía varios cientos de restos insepultos, fue incluido posteriormente entre los lugares prioritarios de exhumaciones en territorio de otra parte. Los expertos bosnios musulmanes han recogido desde agosto restos de aproximadamente otras 200 víctimas. Todos los restos se han llevado al hospital de Tuzla en donde los expertos bosnios musulmanes proceden a su autopsia con asistencia del equipo finlandés. Hasta fines de noviembre no se había identificado ningún cuerpo.

5. Exhumaciones en territorio de otra parte

65. El Grupo de Expertos ha adoptado la política de alentar a las autoridades locales a efectuar exhumaciones. El 25 de junio de 1996 se creó bajo los auspicios de la Oficina del Alto Representante la Comisión Mixta de Forenses sobre Exhumaciones para facilitar las exhumaciones a uno y otro lado de la línea divisoria entre entidades.

66. El Grupo de Expertos decidió que los médicos forenses internacionales supervisarán la exhumación e identificación de los cuerpos efectuadas en el marco de las actividades de la Comisión Mixta para garantizar que se realizaban de conformidad con las normas internacionales. Con este fin y en respuesta al llamamiento del experto, el Gobierno de Francia proporcionó dos forenses por un período de tres semanas y un forense por un período de una así como otros dos durante dos semanas, y el Gobierno de Suiza proporcionó un experto por un período de cinco semanas.

67. Sin embargo, la República Srpska impuso el principio de facto del intercambio de cuerpos uno a uno que posteriormente fue seguido por las autoridades bosnias croatas. Consecuencia de ello fue la suspensión a fines de julio de 1996 de las exhumaciones en el territorio de otra parte. Gracias a los esfuerzos de la Oficina del Alto Comisionado, la Comisión Mixta pudo reanudar sus actividades el 4 de septiembre de 1996.

68. Hasta la fecha se han excavado cinco lugares en el marco del mandato de la Comisión Mixta. En el territorio bajo control de la Federación se identificaron todos los restos mortales de 106 personas de origen serbio exhumadas en Glamoc. Los restos mortales de 35 personas de origen serbio asesinadas en 1995 fueron recogidos a flor de tierra en Ozrem; sólo ocho han sido identificadas. En Bosanski Brod, República Srpska, se exhumaron en un cementerio 15 cuerpos de personas de origen croata todas las cuales fueron identificadas, para volver a enterrarlas en un cementerio católico. Se excavó un segundo lugar en la zona de Bosanski Brod, en Koprivna, exhumándose 11 restos mortales de los cuales hasta ahora ninguno ha sido identificado. Sin embargo, la Comisión Mixta prosiguió el proyecto que los expertos finlandeses en Kravice, República Srpska, tuvieron que abandonar debido a la súbita falta de cooperación de las autoridades de la República Srpska. En este sitio se recogieron los restos mortales de unos 200 musulmanes bosnios, ninguno de los cuales ha sido hasta ahora identificado.

6. Exhumaciones por las partes en territorio bajo su control

69. Todas las partes bosnias efectuaron excavaciones de fosas comunes en su propio territorio cuando existían razones para pensar que en ellas habían sido enterrados miembros de su propia comunidad étnica. Tal fue el caso en especial de zonas que habían de entregarse a otra parte en cumplimiento del Acuerdo de Paz de Dayton. Muchas veces las partes disponían previamente de información bastante detallada sobre quién estaba enterrado en cada lugar, lo que significa que no todas las personas exhumadas estaban registradas como desaparecidas y que el porcentaje de identificación fue comparativamente elevado.

70. La Comisión Estatal de Bosnia y Herzegovina para la Localización de Personas Desaparecidas facilitó al experto una lista detallada de 35 fosas comunes en las regiones de Sarajevo, Gorazde, Jajce, Sanski Most, Kljuc y Donji Vakuf que fueron excavadas en 1996. En estas 35 fosas se exhumaron los restos mortales de un total de 1.052 personas de las cuales pudieron identificarse por lo menos 869. Las mayores de ellas fueron Laniste 1 y 2 cerca de Kljuc con 187 y 77 cuerpos exhumados (144 y 70 personas identificadas), Svake cerca de Sarajevo (67 cuerpos exhumados y 48 personas identificadas) y Sasina cerca de Sanski Most (65 cuerpos exhumados y 64 personas identificadas). Además se exhumaron e identificaron más de 100 cuerpos que estaban en tumbas individuales cerca de Sarajevo, Mostar, Kljuc y Sanski Most.

71. La Comisión Estatal de la República Srpska para el Intercambio de Prisioneros de Guerra y Personas Desaparecidas procedió a la excavación de una fosa común cerca de Mrkonj Grad en la que se exhumaron los restos mortales de 186 personas de las cuales 140 pudieron ser identificadas. Se identificaron otras fosas comunes a cuya excavación se procederá en 1997. Según la información facilitada por la Comisión Estatal para la Localización de Personas Desaparecidas sobre una fosa común en Nevesinje, las autoridades

de la República Srpska exhumaron 52 restos mortales de los cuales 49 fueron identificados como bosnios de origen musulmán asesinados por las fuerzas serbobosnias en 1994.

72. La Oficina para el Intercambio de Prisioneros y Personas Desaparecidas de la parte croata de la Federación, que realizó también algunas excavaciones cerca de Jajce, Kupres y otras zonas bajo su control, no ha proporcionado detalles concretos. Sin embargo, según la información facilitada por la Comisión Estatal de Bosnia y Herzegovina para la Localización de Personas Desaparecidas, la parte croata de la Federación realizó exhumaciones en fosas comunes de Carevo Polje cerca de Jajce y Modric, Capljina. De la primera fosa se exhumaron 57 restos mortales, de los cuales pudo identificarse a 25 como bosnios de origen musulmán y croata asesinados por las fuerzas serbobosnias en 1992. De la segunda fosa se exhumaron 26 restos mortales de los cuales se pudo identificar a 18 como bosnios de origen musulmán asesinados por las fuerzas croatas bosnias en 1993.

7. Supervisión de las exhumaciones por expertos forenses

73. Como se mencionó más arriba, los Gobiernos de Francia, Suiza y Finlandia, así como Médicos para los Derechos Humanos proporcionaron algunos forenses para supervisar las exhumaciones en territorio de otra parte y las exhumaciones por las partes en territorio bajo su propio control. Además supervisores de derechos humanos de las Naciones Unidas, la Unión Europea, la OSCE y otras organizaciones presenciaron alguna de estas exhumaciones con el fin de garantizar que se cumplieran las normas internacionales. Estos trabajos de supervisión distaron, sin embargo, mucho de ser satisfactorios debido a que las partes frecuentemente no informaban debidamente a las organizaciones internacionales y a que no se disponía de suficientes forenses internacionales.

III. SITUACION DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS EN CROACIA

74. La mayoría de los aproximadamente 3.000 casos de personas desaparecidas que el proceso especial transmitió al Gobierno de la RFY estaban relacionados con el conflicto armado de las fuerzas croatas con el Ejército Nacional de Yugoslavia (JNA) y grupos paramilitares serbios como los "Tigres" de Arkan, las "Aguilas Blancas", de Seselj y las fuerzas de Martić. El enfrentamiento armado entre las dos comunidades de serbios y croatas que vivían en Croacia empezó a primeros de marzo de 1991 cuando Pakrac (antiguo sector occidental) cayó bajo control serbio. El 3 de mayo de 1991 el JNA intervino en Borovo Selo (sector oriental) y después tuvo una participación activa en el conflicto. En julio de 1991, después de intensos combates en Eslavonia oriental, las localidades de Erdut, Dalj y Aljmas fueron capturadas por los grupos paramilitares serbios y el JNA. La ciudad de Vukovar se convirtió en agosto de 1991 en objetivo de un intenso cañoneo y de ataques del JNA y de los grupos paramilitares serbios, a saber, los "Tigres" y las "Aguilas Blancas". El 18 de noviembre de 1991, después de 86 días de resistencia y combates intensos, la Guardia Nacional croata en Vukovar se rindió finalmente.

75. La mayoría de estas personas desaparecidas croatas desaparecieron de Eslavonia oriental y, en especial, de Vukovar y su hospital. Cuando cayó la ciudad de Vukovar el JNA y las fuerzas paramilitares capturaron el hospital. Según distintas fuentes, el director del hospital y el comandante del JNA habían acordado evacuar a los pacientes civiles al territorio en poder de los croatas y el CICR y la Misión de Verificación de las Comunidades Europeas debían vigilar la operación. Sin embargo, el 20 de noviembre de 1991 sólo mujeres, niños y ancianos fueron transportados al territorio en poder de los croatas. Se dice que los demás pacientes fueron trasladados a cuarteles del JNA y su paradero continúa siendo desconocido.

76. En 1992 un forense descubrió una fosa común en Ovcara, a 6 km al sudeste de Vukovar. Desde entonces la fosa común ha estado vigilada constantemente por fuerzas de Naciones Unidas para impedir que nadie intentara abrir el lugar o alterarlo de ningún modo. En septiembre de 1996 un equipo de forenses de MDH, con completo apoyo de la UNTAES en materia de seguridad y logística (incluida la remoción de minas), excavó el lugar de Ovcara y exhumó los restos mortales para reunir pruebas sobre crímenes de guerra para el Tribunal Penal Internacional. Los restos mortales de 200 personas se han trasladado a la facultad de medicina de Zagreb para su identificación y hasta el momento 90 de ellas han sido identificadas como personas desaparecidas del hospital de Vukovar. Los médicos forenses creen que todos los restos exhumados de Ovcara pertenecen a las personas desaparecidas el 20 de noviembre de 1991 del hospital de Vukovar.

77. En 1995 y 1996 el experto transmitió al Gobierno de Croacia listas de 2.973 personas desaparecidas de origen serbio que según se afirma desaparecieron después de las ofensivas croatas "Relámpago" y "Tormenta" iniciadas en mayo y agosto de 1995 para volver a capturar territorios de las zonas oeste, sur y norte protegidas por las Naciones Unidas (ZPNU).

78. La operación "Relámpago" empezó el 1º de mayo de 1995 en Eslavonia occidental y duró cuatro días. A pesar del acuerdo de cesación de hostilidades entre las partes combatientes que negociaron las Naciones Unidas el 3 de mayo de 1995 los combates continuaron hasta el 4 de mayo de 1995 cuando a última hora de la tarde se rindieron las fuerzas serbias de Croacia. Se informa de que unos 1.300 serbios de Croacia fueron trasladados a centros de detención en Varazdin, Pozega y Bjelovar para su interrogatorio y continúa ignorándose el destino de muchos de ellos. Además, se informa de que 8.000 civiles, la mayoría mujeres, niños y ancianos huyeron de los combates y buscaron refugio en Bosnia y Herzegovina, en especial en Banja Luka, Nova Topola y Dubica. En consecuencia, la mayoría de familias quedaron separadas, pues algunos de los miembros se fueron y otros se quedaron o fueron detenidos. El mismo día el Presidente del Consejo de Seguridad hizo una declaración expresando profundo pesar por los informes de que se estaban violando los derechos humanos de la población serbia de Eslavonia occidental.

79. La operación "Tormenta" se inició el 4 de agosto de 1995. La ofensiva duró cuatro días y según informes, el ejército croata cometió muchos abusos de derechos humanos y violaciones de libertades fundamentales de civiles. Se informó también de que los hombres serbios fueron separados de los

ancianos, las mujeres y los niños y fueron trasladados por oficiales croatas para interrogarlos; el paradero de muchos de ellos sigue siendo desconocido. Se informó además de que los soldados saqueaban y quemaban sistemáticamente las casas de las localidades que capturaban. Como declaró un testigo después de la caída de la ciudad de Knin el 5 de agosto de 1995, "algunos sectores de la ciudad estaban ardiendo y [había] cadáveres en las calles". Después, la población local de origen serbio consideró que su seguridad corría peligro y miles de ellos huyeron al norte y al oeste de Bosnia y Herzegovina y a la RFY. Se estima que el 95% de la población de los sectores sur y norte (es decir unas 200.000 personas) abandonaron sus poblaciones de origen y que, según se dijo, unos miles quedaron bloqueados en sus aldeas debido a los bombardeos constantes de la artillería en las carreteras y a los ataques de las tropas croatas. Esta situación también produjo la separación de familias, pues mientras algunos miembros se fueron, otros se quedaron y cada cual intentaba averiguar el destino de los demás.

80. Después de las operaciones "Relámpago" y "Tormenta", la Comisión del Gobierno de Croacia de Localización de Desaparecidos y Prisioneros realizó algunas excavaciones de fosas comunes en los sectores oeste, sur y norte de las antiguas zonas protegidas por las Naciones Unidas. Al 27 de agosto de 1996 se había descubierto en estas fosas comunes un total de 553 cadáveres, incluidas 212 mujeres, y también cadáveres en sepulturas individuales.

81. Además, se dice que el ejército croata mató en el bosque Spacva a varios miles de personas de origen serbio que estaban huyendo por la carretera que conduce a Belgrado. Debido a la gran extensión del bosque Spacva, no se conoce la situación exacta de la fosa común donde estas personas fueron enterradas pero podría estar entre las poblaciones de Bosnjaci (cerca de Zupanja) y Lipovac. Según informaciones, durante la operación "Tormenta" el ejército croata realizó otra matanza en la carretera entre Glina y Bosanski Novi, cerca de las aldeas de Gornji y Donji Zirovac donde según se dice se han localizado lugares con fosas comunes.

82. Según la organización no gubernamental Comité Croata de Helsinki unas 2.000 personas de origen serbio siguen todavía desaparecidas a consecuencia de las operaciones "Relámpago" y "Tormenta".

83. Durante el período que se examina la Comisión del Gobierno de Croacia de Localización de Desaparecidos y Prisioneros y la Comisión del Gobierno de la RFY para Cuestiones Humanitarias y Personas Desaparecidas se reunieron únicamente en el nivel de grupo de trabajo. Durante la reunión celebrada los días 16 y 17 de abril en Zagreb, los Presidentes de las respectivas Comisiones firmaron un protocolo de cooperación entre ellas basado en el intercambio y la revelación de información sobre personas detenidas y desaparecidas. Sin embargo, los días 20 y 21 de agosto en la reunión del Grupo de Trabajo en Zagreb, la Comisión de la RFY declaró que no había detenidos croatas en aquel país y presentó una lista de 1.096 personas que fueron asesinadas en Vukovar en 1991, de las cuales 755 estaban identificadas y 341 estaban por identificar. De esta lista, sólo 93 personas estaban inscritas como personas desaparecidas por la Comisión del Gobierno de Croacia

y las demás se sabía ya por información de las familias que estaban muertas. La Comisión de la RFY ha entregado certificados de defunción de 496 personas de aquella lista. Según la Comisión croata los certificados de defunción no contienen suficientes datos para identificar a las personas que figuran en ellos.

84. El 23 de agosto de 1996 los Ministros de Relaciones Exteriores de la República de Croacia y de la RFY firmaron un acuerdo de normalización de relaciones. Con arreglo al artículo 6 de este acuerdo las partes contratantes "se comprometen a acelerar desde este momento el proceso destinado a resolver la cuestión de las personas desaparecidas; las partes intercambiarán inmediatamente toda la información de que dispongan acerca de esas personas". Sin embargo, durante la reunión de octubre de las Comisiones croata y de la RFY tampoco pudieron conseguirse progresos importantes. Al 19 de noviembre de 1996 el número total de personas desaparecidas buscadas por la República de Croacia continuaba siendo de 2.534, de las cuales más de 1.200 desaparecieron, según se informa, de la región de Vukovar-Srijem. Más del 80% estaban inscritas como desaparecidas desde 1991. La Comisión croata acusó repetidamente al JNA y a la Academia Médica Militar de Belgrado de no revelar los protocolos de identificación que poseían relativos a 1.400 personas identificadas y a más de 350 no identificadas. La Comisión de la RFY busca a más de 1.000 personas desaparecidas, pero, según se dice, insiste en resolver sólo un pequeño número de casos de personas desaparecidas principalmente en Bosnia y Herzegovina e impone esta condición para resolver todos los demás casos.

85. Por consiguiente, parece de nuevo que a pesar de la normalización de relaciones entre los dos países la Comisión bilateral no ha funcionado con eficacia y que el esclarecimiento del destino y paradero de las personas desaparecidas en Croacia se ha relacionado con la solución de los casos de personas desaparecidas en Bosnia y Herzegovina. Es de esperar que la Comisión Internacional sobre Desaparecidos en la ex Yugoslavia, de reciente constitución, en la que participan representantes de alto nivel de la RFY, Croacia y las tres partes de Bosnia y Herzegovina, podrá ejercer más presión sobre todas las partes interesadas para revelar toda la información pertinente de que disponen.

IV. SITUACION DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

A. Antecedentes históricos

86. Después de la declaración de independencia de la República de Bosnia y Herzegovina el 3 de marzo de 1992, el Partido Democrático Serbio proclamó el 27 de marzo de 1992 la República Serbia de Bosnia y Herzegovina. Durante todo el mes de marzo de 1992 hubo enfrentamientos entre las comunidades en Sarajevo. Después del 7 de abril de 1992, cuando Sarajevo sufrió un intenso bombardeo de artillería del JNA, estalló la guerra en todo el país. Se informa que entre mayo y julio de 1992 miles de civiles de origen musulmán fueron muertos y que miles más fueron detenidos en campos de concentración y un número considerable deportados. A fines del verano de 1992 se dice

que habían sido asesinados en Bosnia y Herzegovina oriental unos 40.000 musulmanes. Según cifras del CICR unos 5.000 bosnios de origen musulmán desaparecieron durante el período de mayo a julio de 1992, mientras que la Comisión Estatal de Bosnia para la Localización de Desaparecidos afirma que casi 10.000 personas desaparecieron durante el mismo período.

87. Además, hubo muchas desapariciones en el contexto del conflicto armado entre las Fuerzas Croatas de Bosnia y el ejército del Gobierno. La tensión entre las dos comunidades aumentó en abril de 1993, y el 15 de abril de 1993 estallaron violentos combates. Ciudades como Zenica, Vitez, Konjic, Kiseljak y Jablinca fueron bombardeadas constantemente por la artillería y las casas fueron saqueadas y quemadas y algunas mezquitas destruidas. En mayo de 1993 los combates esporádicos se concentraron en Mostar y sus alrededores. Las Fuerzas Croatas de Bosnia (HVO), con el fin de establecer en Mostar la capital "étnicamente limpia" de la "República de Herceg-Bosna" proclamada por ellas, obligaron a salir de la ciudad a los civiles de origen musulmán. Se dice que se impuso un bloqueo a los 55.000 musulmanes que quedaban en la parte oriental (sector musulmán) de la ciudad y que se obligó a la población a vivir con grandes privaciones, especialmente en materia de alimentos y medicinas. Según funcionarios de las Naciones Unidas, en mayo de 1993 las Fuerzas croatas de Bosnia detuvieron a unos 200 civiles de origen musulmán en Mostar y sus alrededores. El 26 de junio de 1993 los croatas de Bosnia y los serbios de Bosnia iniciaron un ataque conjunto contra algunas ciudades de Bosnia y Herzegovina central, entre ellas Maglaj, Zepce y Zavidovici. En septiembre de 1993 un funcionario croata de Bosnia admitió que las condiciones de vida de unos 4.000 musulmanes bosnios que habían sido detenidos en junio y julio de 1993 y que estaban detenidos en tres centros cerca de Medjugorje eran deficientes y no cumplían las disposiciones del derecho humanitario internacional.

88. El Presidente del Consejo de Seguridad en su declaración de 3 de febrero de 1994 expresó el compromiso del Consejo de Seguridad de considerar "la posibilidad de adoptar otras medidas serias si la República de Croacia no pone fin de inmediato a toda forma de injerencia en la República de Bosnia y Herzegovina". Más tarde, el Gobierno y las Fuerzas Croatas de Bosnia firmaron el 23 de febrero de 1994 un acuerdo general de cesación del fuego que entró en vigor un día después. El 18 de marzo de 1994 representantes de los Gobiernos de Bosnia y Herzegovina y de la República de Croacia firmaron el Acuerdo Marco por el que se establece una Federación en las Zonas de la República de Bosnia y Herzegovina, firmado en Washington entre los Gobiernos de Bosnia y Herzegovina y los croatas de Bosnia.

89. El 6 de julio de 1995 las fuerzas serbias de Bosnia atacaron Srebrenica que el Consejo de Seguridad en su resolución 819 (1993) de 16 de abril de 1993 había declarado "zona segura". La ciudad cayó bajo control de los serbios de Bosnia el 11 de julio de 1995. Se informa que cuando las fuerzas serbias de Bosnia entraron en la ciudad muchos habitantes de Srebrenica intentaron refugiarse en Potocari, a 5 km al norte de Srebrenica, donde estaba situado el recinto de las fuerzas de UNPROFOR. Potocari también cayó el 12 de julio de 1995. Las fuerzas serbias de Bosnia transportaron a mujeres, niños y ancianos a la línea de confrontación, al oeste de

Srebrenica, donde tuvieron que caminar 6 km para llegar a Kladanj en territorio controlado por el Gobierno. Los hombres en edad militar y capaces de valerse, de edades entre los 15 y los 70 años, fueron trasladados a Bratunac o reunidos en un estadio de fútbol en Nova Kasaba. Varios miles de habitantes de Srebrenica huyeron de la ciudad poco antes de que cayera bajo control de los serbios de Bosnia y anduvieron muchos días (algunos incluso varias semanas y meses) a través de los bosques hasta el territorio controlado por el Gobierno. Durante esta "marcha de la muerte" fueron objeto de ataques constantes por las fuerzas serbias de Bosnia. Según testimonios de personas desplazadas los civiles fueron víctimas de ejecuciones sumarias y más de 2.000 hombres que se habían rendido en la aldea de Kravice fueron fusilados en grupos de 5 a 10. Además, se observaron muchos cadáveres en Potocari y en el camino entre Bratunac y Konjevic Polje. Algunas mujeres no llegaron porque se les impidió al parecer que se dirigieran al territorio controlado por el Gobierno.

90. Por último, después de años de guerra y de horrores, y bajo los auspicios del Grupo de contacto, las negociaciones para alcanzar un arreglo pacífico del conflicto en Bosnia y Herzegovina se celebraron en el período del 1º al 20 de noviembre de 1995 en la base de la fuerza aérea de Wright-Patterson en Dayton, Ohio, Estados Unidos de América. El 20 de noviembre de 1995 los Presidentes de las Repúblicas de Bosnia y Herzegovina, de Croacia y de Serbia convinieron los términos de un acuerdo marco general y un total de 12 anexos al acuerdo. El 14 de diciembre de 1995 se firmó oficialmente el Acuerdo de Paz de Dayton en París que entró en vigor después de ser firmado.

B. Número de desaparecidos

91. Un año después del cese de hostilidades y de la entrada en vigor del Acuerdo de Paz de Dayton el número exacto de personas desaparecidas continúa todavía discutiéndose mucho. La Comisión Estatal de Bosnia y Herzegovina para la Localización de Desaparecidos, según la información que suministró el experto el 7 de octubre de 1996, continúa manteniendo una lista de 26.887 personas desaparecidas, de las cuales 24.484 (el 91%) son hombres y 2.403 (el 9%) son mujeres. Casi el 98% de estas personas son bosnios de origen musulmán. Se considera responsable a la República Srpska de 24.742 casos (el 92%), de los cuales 22.049 (el 89%) son civiles y sólo 2.693 (el 11%) son militares. Se considera a la parte croata de la Federación responsable de 2.145 casos (el 8%), de los cuales 1.095 (el 51,9%) son civiles y 1.050 (el 49%) son militares.

92. Con arreglo a la información suministrada al experto el 13 de diciembre de 1996, la Oficina de intercambio de prisioneros y personas desaparecidas de la parte croata de la Federación de Bosnia y Herzegovina mantiene todavía una lista de 651 croatas de Bosnia desaparecidos a consecuencia del conflicto armado con fuerzas serbias de Bosnia y otra lista de 218 croatas de Bosnia desaparecidos después de los combates con las fuerzas del Gobierno en 1993.

93. La Comisión Estatal de la República Srpska para el Intercambio de Prisioneros de Guerra y Desaparecidos no suministró al experto una lista precisa de personas desaparecidas. Sin embargo, sus representantes aseguran que continúan todavía desaparecidos 2.000 serbios de Bosnia.

94. Si se tienen en cuenta estas cifras, las tres partes de Bosnia continúan buscando a 30.000 personas desaparecidas, la mayoría de las cuales (aproximadamente 27.000, es decir el 90%) son musulmanes de Bosnia, mientras que unas 2.000 son serbios de Bosnia y menos de 1.000 croatas de Bosnia. Sin embargo, no hay duda de que el número real de personas desaparecidas es, de hecho, bastante inferior a estas cifras oficiales y que las listas incluyen a personas, en especial soldados, de quienes se sabe que murieron en el conflicto armado y cuyas familias no los consideran desaparecidos. Además, sólo se han borrado parcialmente los casos que han quedado aclarados después de exhumaciones o que se habían incluido erróneamente en las fichas de personas desaparecidas. En diciembre de 1996 representantes de la Comisión Estatal de Bosnia y Herzegovina indicaron al experto que el número real de musulmanes desaparecidos de Bosnia se situaba entre 23.000 y 24.000.

95. Con arreglo a las estadísticas que el CICR comunicó al experto el 27 de septiembre de 1996, el número de personas desaparecidas en Bosnia y Herzegovina inscritas de conformidad con las solicitudes oficiales de localización presentadas por familiares era de 15.151, es decir la mitad de las personas que las partes alegan. De la cifra citada, 14.305 casos (el 94,4) son hombres y 846 casos (el 5,6%) son mujeres; 12.713 (el 83,9%) son bosnios de origen musulmán, 1.798 (el 11,9%) son bosnios de origen serbio, 489 (el 3,21%) son bosnios de origen croata y el resto son de origen montenegrino, macedonio o de otros orígenes. Un total de 8.506 personas desaparecidas (el 56,1%) son civiles y 6.645 (el 43,9%) son militares. La gran mayoría (10.413 personas, es decir el 69%) tienen de 20 a 50 años de edad, pero entre las personas desaparecidas también hay 36 niños de menos de 10 años de edad y 63 ancianos de más de 80 años.

96. Las cifras del CICR parecen ser más precisas que las de las partes de Bosnia puesto que se basan exclusivamente en las solicitudes de localización presentadas por familiares que son comprobadas en listas cruzadas por los funcionarios del CICR. Por otra parte, la campaña del CICR que empezó en junio de 1996 no ha terminado todavía y durante la reunión del Grupo de Trabajo acerca de las Personas Desaparecidas del CICR de 13 de diciembre de 1996 se amplió la fecha límite para presentar solicitudes de localización. De hecho, el proceso de recogida de nuevas solicitudes de localización por los familiares no ha disminuido en los últimos meses y probablemente continuará al mismo ritmo en 1997. Esto se debe en parte a que el CICR sólo empezó en 1995 a reunir sistemáticamente solicitudes de localización y a que muchas nuevas solicitudes se remontan a hechos que ocurrieron en 1992. Entre el 15 de agosto y el 27 de septiembre de 1996 el número total de solicitudes de localización presentadas por familiares aumentó de 13.826 a 15.151 y entre el 27 de septiembre y el 21 de noviembre de 1996 llegó a 15.992 solicitudes. Por lo tanto, puede suponerse que el número de solicitudes de localización alcanzará la cifra de 20.000 durante el primer semestre de 1997. Además,

puede haber casos auténticos de personas desaparecidas en las listas oficiales de las partes de Bosnia cuyos familiares por un motivo u otro no pueden o ya no desean presentar una solicitud de localización al CICR.

97. Si se tiene en cuenta toda la información de que dispone el proceso especial facilitado por las partes de Bosnia, el CICR y las asociaciones de familiares, puede llegarse a la conclusión de que no menos de 20.000 personas siguen todavía desaparecidas en Bosnia y Herzegovina. Más del 90% de estas personas son hombres y del 80 al 90% son bosnios de origen musulmán. Las fuerzas serbias de Bosnia son supuestamente responsables de la desaparición de la gran mayoría de casos (entre el 80% y el 90%). En relación con la información sobre el porcentaje de casos de desapariciones de civiles y combatientes, las cifras suministradas por las fuentes varían mucho. Sin embargo, no hay duda de que la gran mayoría de las personas desaparecidas son civiles. Esta clasificación es un indicador importante de las causas profundas del fenómeno de las desapariciones en Bosnia y Herzegovina. La mayoría de serbios de Bosnia y de croatas de Bosnia desaparecidos son al parecer soldados que según se afirma murieron, desaparecieron o murieron y desaparecieron en distintos conflictos, pero la situación es diferente en relación con los bosnios de origen musulmán. Según cifras del Gobierno, casi la mitad de las víctimas de cuya desaparición son supuestamente responsables las fuerzas croatas de Bosnia, son soldados. Sin embargo, el 90% de las víctimas de cuya desaparición son supuestamente responsables las fuerzas serbias de Bosnia son civiles. Esta diferencia importante indica que la mayoría de los musulmanes de Bosnia desaparecidos no fueron víctimas del combate armado sino de operaciones de "limpieza étnica" realizadas por las fuerzas serbias de Bosnia contra la población civil musulmana.

C. Fechas y lugares de las desapariciones

98. De un total de 13.826 solicitudes de familiares reunidas por el CICR al 15 de agosto de 1996, la mayoría de 7.733 desapariciones (56%) ocurrieron, según se informa, en 1995 (6.260 solamente en julio), principalmente en los distritos de Srebrenica (2.813), Bratunac (2.658), y Zvornik (596). Se informó de otras desapariciones en 1995 ocurridas en los distritos de Sanski Most (181), Zavidovici (167), Vlasenica (161), Mrkonjic Grad (117), Glamoc (110), Rogatica (94), Bosanski Petrovac (74), Drvar (73), Bihac (70), Kljuc (66) y Mt. Ozren (60). En 1992, en especial entre mayo y julio, ocurrieron, según se informa, 5.301 casos de desapariciones (38%) en los distritos de Zvornik (950), Prijedor (556), Vlasenica (502), Sarajevo (383), Foca (334), Visegrad (251), Bratunac (243), Kotor Varos (159), Rogatica (148), Bihac (124), Kljuc (115) y Srebrenica (101). En 1993 ocurrieron, según se informa, 570 casos de desapariciones (4%), la mayoría en Mostar (69), Vlasenica (53), Prozor (47) y Srebrenica (41). En 1994, ocurrieron, según se informa, 212 casos (menos del 1,5%), la mayoría de ellos en Srebrenica (25), Mostar (15), Bihac (14), Sarajevo y Nevesinje (13 cada uno).

99. Estos datos estadísticos suministrados por el CICR indican claramente la existencia de oleadas diferentes de desapariciones que se corresponden con otras informaciones fiables sobre la realización de operaciones de "limpieza étnica".

100. Una primera oleada de desapariciones ocurrió en Bosnia oriental entre abril y septiembre de 1992 en el contexto de los ataques militares y las operaciones de "limpieza étnica" realizadas por el JNA (Cuerpo de Novi Sad y Cuerpo de Uzice) y las fuerzas paramilitares serbias (especialmente las de Arkan, las de Sesel y las Aguilas Blancas) contra la población musulmana de ciudades y pueblos del río Drina (por ejemplo, Zvornik, Visegrad, Foca) o cercanas a él (por ejemplo, Bratunac, Rogatica, Srebrenica, Vlasenica). Las cifras suministradas por el CICR y la Comisión Estatal de Bosnia y Herzegovina para la Localización de Desaparecidos no difieren mucho. Según estas cifras, entre 2.500 y 3.000 personas desaparecieron en Bosnia oriental en 1992, principalmente durante mayo y junio. Las primeras desapariciones se denunciaron a fines de marzo y abril en Foca y Zvornik y hasta fines de año y de modo constante en ayuntamientos como el de Vlasenica. La mayoría de las personas que desaparecieron eran de mediana edad (miembros del partido político SDA, intelectuales y hombres de negocios) que fueron trasladados a campos de concentración, como la compañía "Novi izvor" y los centros culturales "Celopek" o "Drinjaca" en Zvornik, la escuela elemental "Vuk Jaradzic" en Bratunac o el campo de triste fama "Susica" en Vlasenica.

101. Una segunda oleada de desapariciones ocurrió en la Krajina bosnia (Bosnia y Herzegovina occidental) entre mayo y agosto de 1992, de modo más destacado en la región de Prijedor. Los antecedentes políticos son semejantes a los de las operaciones de "limpieza étnica" realizadas por las fuerzas serbias de Bosnia en Bosnia oriental, pero entre las víctimas hubo también croatas de Bosnia, en especial miembros del partido político HZD y personalidades de los negocios y de la religión. El ataque militar a la ciudad de Prijedor empezó el 30 de mayo de 1992 y fue acompañado inmediatamente por matanzas, desapariciones y otros métodos de "limpieza étnica". Los datos estadísticos facilitados por la Comisión Estatal de Bosnia y Herzegovina para la Localización de Desaparecidos relativos a esta región son más numerosos que los suministrados por el CICR. El CICR, por ejemplo, tiene en sus solicitudes de localización sólo dos casos de personas que desaparecieron en mayo de 1992 en Kljuc, pero la Comisión Estatal de Bosnia y Herzegovina informa sobre 275 personas desaparecidas. Sin embargo, es indudable que miles de seres humanos, la mayoría de ellos musulmanes, desaparecieron en Bosnia y Herzegovina occidental durante estos cuatro meses. La mayoría fueron llevados a 31 campos de concentración y prisiones establecidos por las fuerzas serbias de Bosnia según información suministrada por la Comisión Estatal de Bosnia y Herzegovina para la Reunión de Datos sobre Crímenes de Guerra y otras fuentes. Los más conocidos fueron los campos de concentración y muerte de "Omarska", "Trnopolje", "Manjaca" y "Keraterm".

102. En Herzegovina la mayor parte de las desapariciones ocurrieron durante el verano de 1992 y el verano de 1993. Si bien las cifras facilitadas por el CICR, la Comisión Estatal de Bosnia y Herzegovina para la Localización de

Desaparecidos y la parte croata de la Federación difieren de modo importante, puede extraerse la conclusión de que el JNA y las fuerzas serbias de Bosnia fueron los responsables principales de la desaparición de bosnios de origen musulmán y croata en 1992. Un ejemplo típico es la "limpieza étnica" de la población no serbia del ayuntamiento de Nevesinje en junio de 1992, que tuvo por consecuencia la desaparición de 296 personas según cifras de la Comisión Estatal de Bosnia y Herzegovina y 32 casos de personas desaparecidas según las cifras del CICR. Se considera que en 1993 las fuerzas croatas de Bosnia (HVO) fueron los responsables principales de la desaparición de musulmanes de Bosnia, en especial en Mostar, Progor, Capljina y Stolac. Muchas de las personas desaparecidas fueron vistas por última vez, según se informa, en el campo de concentración de las HVO "Heliódrom", un antiguo gimnasio militar de Mostar.

103. En 1994 se ha denunciado sólo un número relativamente reducido de desapariciones, pero la última y más conocida oleada de desapariciones ocurrió en Bosnia oriental después de la caída de las zonas de Srebrenica y Zepa en julio de 1995, declaradas "zonas seguras" por las Naciones Unidas. Según el CICR sólo en el mes de julio más de 6.000 musulmanes bosnios desaparecieron de Srebrenica, Bratunac, Zvornik, Vlasenica y Rogatica. Investigaciones de distintos órganos, entre ellos la Oficina del Fiscal del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia demuestran que la gran mayoría de estas personas fueron víctimas de ejecuciones arbitrarias y matanzas por las fuerzas serbias de Bosnia y que fueron enterradas en fosas comunes situadas en esta zona. Sin embargo, hasta el momento presente sólo se ha exhumado un número muy limitado de cuerpos de estos lugares con fosas.

V. CAUSAS PROFUNDAS DE LAS DESAPARICIONES

104. El análisis de la situación de las personas desaparecidas en Croacia y Bosnia y Herzegovina demuestra que el número de casos de desapariciones inscritos y no aclarados es uno de los mayores del mundo. Sin embargo, los motivos de este fenómeno continúan debatiéndose acaloradamente. Las autoridades serbias afirman al parecer que los desaparecidos constituyen simplemente una consecuencia del conflicto armado, pero otros consideran que las desapariciones se debieron a una estrategia planificada en el contexto de operaciones de "limpieza étnica" realizadas en especial por el JNA y los grupos paramilitares serbios.

105. Si se tiene en cuenta que la mayoría de las personas desaparecidas son civiles, que muchas de ellas habían sido trasladadas a campos de concentración cuando se les vio por última vez y que los datos estadísticos sobre las desapariciones coinciden con información fiable sobre operaciones de "limpieza étnica", puede establecerse de modo definitivo una relación entre la política de "limpieza étnica" y el fenómeno de las desapariciones. Sin embargo, esto no responde a la pregunta de si los actos de desapariciones fueron parte de una estrategia planeada. En caso afirmativo, ¿qué razones había para hacer desaparecer a personas? ¿Hay diferencias importantes entre los actos cometidos por las autoridades serbias, croatas y musulmanas? ¿Son semejantes los motivos de las desapariciones en Croacia a los de Bosnia

y Herzegovina? ¿Puede hablarse en definitiva de actos de desaparición forzada como los define la Declaración de las Naciones Unidas sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas?

106. No es fácil responder a ésta y a otras cuestiones relacionadas con las causas profundas y las circunstancias exactas de las desapariciones sobre la base de las solicitudes de localización y de la información semejante de que dispuso el proceso especial. Es preciso reunir más datos de antiguas personas desaparecidas que fueron puestas en libertad o que huyeron, de supuestos autores de desapariciones, de testigos y familiares de personas desaparecidas y de otras fuentes de información, incluido el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales en la región. La BIM inició en 1996 un programa de investigación sobre el fenómeno de las desapariciones con apoyo financiero del Gobierno de los Países Bajos a fin de prestar asistencia al experto en esta tarea. El informe final de este proyecto de investigación no estará disponible antes de julio de 1997, pero se facilitarán al experto los resultados preliminares para su próximo informe verbal a la Comisión de Derechos Humanos en marzo de 1997.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

107. El año 1996 fue esencial para la transición de la guerra a la paz en la ex Yugoslavia. El Acuerdo de Paz de Dayton y el Acuerdo básico sobre la región de Eslavonia oriental, Baranja y Srijem occidental, junto con las resoluciones 1022, 1031 y 1037 (1995) del Consejo de Seguridad, constituyen una base sólida para conseguir una paz duradera y sostenible en Bosnia y Herzegovina y en Croacia. Esta base sólida consiste en una presencia militar internacional suficientemente fuerte y en un vínculo claro entre los componentes militar y civil de las dos operaciones de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz. En especial, todas las Partes del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina convinieron en que "la observación de los derechos humanos y la protección de los refugiados y las personas desplazadas revisten importancia fundamental para el logro de una paz duradera" (art. VII). La observancia de los derechos humanos tiene dos componentes: la creación de instituciones para proteger los derechos humanos (en particular, el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina y la Comisión de Derechos Humanos para Bosnia y Herzegovina) en el período posterior a los Acuerdos de Dayton basada en la aplicación directa del Convenio Europeo de Derechos Humanos y el intento de determinar la verdad, impartir algo de justicia y alentar un proceso de reconciliación al tratar las violaciones más graves y sistemáticas de los derechos humanos en el período anterior al Acuerdo de Dayton. La segunda tarea corresponde principalmente al ICTY y a todos los que tienen el mandato de esclarecer el destino y el paradero de las personas desaparecidas en Bosnia y Herzegovina y en Croacia.

108. No hay duda de que los aspectos militares de ambas operaciones, confiadas a la IFOR y a la UNTAES han sido un éxito de la comunidad internacional. Los participantes en la Conferencia de Londres sobre la

Aplicación del Acuerdo de Paz de 4 y 5 de diciembre de 1996 llegaron a la conclusión de que "ha empezado a afianzarse la paz: en 1996 no ha muerto ningún ciudadano bosnio en conflictos militares". Lo mismo es cierto en relación con Croacia y otras partes de la ex Yugoslavia. Sin embargo, en relación con la aplicación civil del Acuerdo de Paz de Dayton, en especial los logros en materia de derechos humanos, democracia y el imperio de derecho el experto no puede compartir la misma evaluación optimista del Consejo de Aplicación de la Paz. En su opinión la comunidad internacional ha perdido una oportunidad importante de proteger y hacer cumplir los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina durante 1996. El pueblo de Bosnia y Herzegovina no disfruta actualmente del derecho a quedarse, del derecho a volver, del derecho a vivir en dignidad sin temor o de los derechos y libertades políticos básicos. Mientras la mayoría de criminales de guerra acusados viven todavía en sus países millones de refugiados y de personas desplazadas continúan obligadas a vivir fuera de sus hogares y decenas de miles de familias de personas desaparecidas siguen privadas del derecho a saber la verdad sobre el destino y el paradero de sus seres queridos.

109. Los motivos de las actuales violaciones de los derechos humanos son dos: la falta de voluntad política por las partes de cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos y la falta de un compromiso de la comunidad internacional de hacer cumplir los derechos humanos contra la voluntad de los políticos locales, de ser preciso mediante la fuerza militar. Desde un punto de vista militar hubiese entrado en el mandato de la IFOR, y hubiese estado dentro de sus posibilidades, proteger y hacer cumplir la libertad de movimiento, expresión y reunión, detener a los criminales de guerra acusados, guardar los lugares que contienen fosas comunes y eliminar de ellos las minas y facilitar condiciones de seguridad a los forenses que exhuman los restos mortales con miras a identificar a las personas desaparecidas. El motivo de este fallo no fueron las limitaciones militares o logísticas sino la falta de voluntad política de la comunidad internacional para aplicar plenamente el derecho de la IFOR de "realizar... tareas de apoyo" para la protección de los derechos humanos, como estipula el párrafo 3) del artículo VI del anexo 1-A del Acuerdo de Paz de Dayton. En relación con ello, la UNTAES consiguió claramente resultados mejores al establecer un vínculo claro entre sus tareas militares y civiles.

110. En Bosnia y Herzegovina están desaparecidas todavía 20.000 personas. La gran mayoría son hombres bosnios de origen musulmán que fueron víctimas de operaciones de "limpieza étnica" realizadas por el JNA, los grupos paramilitares serbios y las fuerzas serbias de Bosnia entre mayo y septiembre de 1992 y después de la caída de Srebrenica y Zepa en julio de 1995. Entre los desaparecidos hay también musulmanes bosnios, víctimas de operaciones de "limpieza étnica" realizadas por fuerzas croatas de Bosnia durante 1993 en Herzegovina, y un número limitado de combatientes y civiles de las tres comunidades étnicas que desaparecieron a consecuencia de distintos conflictos armados entre 1992 y 1995. Debe continuar investigándose si los actos de desapariciones forzadas en el sentido de la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas ocurrieron como resultado de una estrategia planificada.

111. En el período posterior a Dayton la búsqueda de los desaparecidos en Bosnia y Herzegovina se convirtió en una iniciativa conjunta de las Partes del Acuerdo de Paz de Dayton, las familias de las personas desaparecidas y algunas instituciones internacionales, sobre todo el CICR, la OAR y el proceso especial de las Naciones Unidas. Se han establecido distintos órganos de aplicación y coordinación, como el Grupo de Trabajo acerca de las Personas Desaparecidas presidido por el CICR, el Grupo de Expertos sobre exhumaciones y desaparecidos, la Comisión Conjunta de Forenses sobre Exhumaciones y la Comisión Internacional sobre Desaparecidos en la ex Yugoslavia. Sin embargo, los resultados reales de esta multitud de mecanismos no son muy alentadores. Se han encontrado vivas a un número muy reducido de personas y se han identificado unos centenares de cadáveres después de exhumaciones en territorio de otra parte o de exhumaciones realizadas por las partes en el territorio que controlan. Los motivos de estas limitaciones son múltiples: falta de voluntad política de todas las partes para revelar información; una política continua de reciprocidad que caracteriza las negociaciones entre las partes (desde el intercambio de prisioneros de guerra hasta el intercambio de restos mortales); falta de apoyo político, logístico, financiero y militar de la comunidad internacional a las iniciativas humanitarias de búsqueda de personas desaparecidas por todos los medios, incluida la exhumación de restos mortales; una falta de coordinación eficiente y de división de trabajo entre las distintas instituciones internacionales participantes.

112. En Croacia están todavía desaparecidas unas 5.000 personas. Esta cifra incluye a más de 2.500 civiles y combatientes croatas que fueron víctimas de operaciones de "limpieza étnica" por el JNA y los grupos paramilitares serbios a fines de 1991, sobre todo en Eslavonia oriental; se afirma que están desaparecidos hasta 1.000 soldados del JNA a consecuencia del conflicto armado de 1991; y hasta 2.000 serbios civiles de Croacia que, según se afirma, desaparecieron a consecuencia de las operaciones "Relámpago" y "Tormenta" realizadas por el ejército croata en mayo y agosto de 1995. Sin embargo, la información suministrada sobre los serbios desaparecidos es mucho menos concreta y fiable que la información de que se dispone sobre los croatas desaparecidos.

113. A consecuencia de la continuada falta de cooperación del Gobierno de la RFY con el proceso especial, la contribución del experto a las iniciativas de esclarecimiento del destino y paradero de personas desaparecidas en Croacia fueron muy limitadas durante el período que se examina. Se consiguieron progresos modestos mediante exhumaciones realizadas por la Comisión del Gobierno de Croacia de Localización de Desaparecidos y Prisioneros en las antiguas zonas oeste, norte y sur protegidas por las Naciones Unidas, mediante exhumaciones del ICTI en Ovcara y mediante negociaciones bilaterales entre la República de Croacia y la RFY, con asistencia del CICR, la UNTAES y otros. Sin embargo, los resultados reales no son mucho más alentadores que en Bosnia y Herzegovina y los motivos de esta insuficiencia son semejantes.

114. El reciente establecimiento, por iniciativa del Gobierno de los Estados Unidos, de la Comisión Internacional sobre Desaparecidos en la ex Yugoslavia es un acontecimiento importante puesto que incluye por primera vez a representantes de alto nivel de la RFY, Croacia y todas las partes de Bosnia, además de algunas personalidades internacionales bien conocidas. El experto continúa convencido, como dijo en su último informe a la Comisión (E/CN.4/1996/36, párr. 81), de que sólo una comisión de alto nivel que incluya a todas las partes interesadas de la ex Yugoslavia y que disfrute de un apoyo cabal de la comunidad internacional estará en disposición de ejercer presión suficiente sobre todas las autoridades pertinentes para que revelen la información necesaria y pueda realizarse la excavación de las fosas comunes. Sin embargo, la Comisión Internacional sobre Desaparecidos en la ex Yugoslavia sólo tendrá éxito si consigue finalmente vincular la solución de la cuestión candente de los desaparecidos con el proceso general de paz, es decir, con los componentes militares y con la asistencia económica para la reconstrucción y el desarrollo.

115. El experto lamenta profundamente una vez más la actitud irresponsable de falta de cooperación del Gobierno de la RFY ante el problema de los muchos miles de desaparecidos en el territorio de la ex Yugoslavia de los cuales tienen la responsabilidad principal con arreglo al derecho internacional. El experto reitera su petición urgente al Gobierno de la RFY, apoyada en distintas resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos y de la Asamblea General, de que coopere plenamente con el proceso especial y revele toda la información relativa al destino y paradero de los desaparecidos, tanto si están vivos como muertos.

116. Se pide al Gobierno de la República de Croacia que continúe su cooperación con el proceso especial y en particular que revele toda la información relativa a personas que desaparecieron a consecuencia de las operaciones "Relámpago" y "Tormenta" y a consecuencia de acciones de las cuales se considera responsable la parte croata de la Federación de Bosnia y Herzegovina.

117. Se pide al Gobierno de Bosnia y Herzegovina así como a las autoridades pertinentes de la República Srpska y a la parte croata y musulmana de la Federación de Bosnia y Herzegovina que continúen cooperando con el proceso especial. En particular, todas las autoridades deberían revelar toda la información sobre desaparecidos y renunciar a la política de reciprocidad por respeto a los desaparecidos, tanto si están vivos como muertos. Además, se pide a las partes de Bosnia que continúen sus iniciativas encaminadas a esclarecer el destino y el paradero de desaparecidos mediante exhumaciones y que proporcionen forenses para que trabajen con las demás partes o con organizaciones internacionales pertinentes con acceso completo y sin restricciones a todos los lugares que contienen tumbas del territorio que controlan.

118. El Gobierno desea recordar a todos los gobiernos en la ex Yugoslavia sus responsabilidades con arreglo a la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas de que deben investigar

plenamente todos los casos denunciados de desaparición forzada, llevar a sus autores ante los tribunales y dar una indemnización adecuada a las víctimas y a sus familias.

119. El experto recomienda encarecidamente a la IFOR y a su sucesora la SFOR, así como a los gobiernos que proporcionan tropas y transporte que faciliten el proceso especial al CICR, a la OAR y a otras instituciones internacionales participantes toda la asistencia necesaria para desempeñar su mandato, cuyo objeto es esclarecer el destino y paradero de los desaparecidos en Bosnia y Herzegovina. Se pide a la UNTAES que continúe prestando apoyo a este respecto. En especial, es preciso guardar todos los lugares en que se sospecha que hay fosas comunes y eliminar las minas y debe ofrecerse a los expertos seguridad personal completa y protección mientras estén exhumando los restos mortales sobre el terreno.

120. Se pide a todas las organizaciones internacionales e instituciones que participan en la búsqueda de los desaparecidos y a las que prestan apoyo pertinente que coordinen mejor sus actividades y establezcan una división clara de trabajo entre ellas a fin de evitar la competencia y la duplicación de esfuerzos. El experto desea alentar al Alto Representante a que haga pleno uso de su función de coordinación y enlace con la IFOR (SFOR) con arreglo al anexo 10 del Acuerdo de Paz de Dayton y en especial que haga participar a la IFOR (SFOR) más activamente en las iniciativas conjuntas de excavación de fosas comunes y exhumación de restos mortales.

121. Se pide a la comunidad internacional que preste más atención al problema de los desaparecidos en la ex Yugoslavia, cuya solución es una condición previa importante para conseguir una paz duradera y sostenible en la región. En especial, la asistencia económica para la reconstrucción y el desarrollo debería estar condicionado a la voluntad de todos los gobiernos y autoridades interesados de cooperar cabalmente con el proceso especial, con el CICR, con la OAR, con la ICMP y otras instituciones internacionales participantes a fin de revelar toda la información sobre los desaparecidos y realizar exhumaciones. Además, se pide urgentemente a la comunidad internacional que preste la asistencia financiera necesaria para un programa amplio de actividades forenses.

122. Se pide al Alto Comisionado para los Derechos Humanos que continúe prestando asistencia al proceso especial. En este contexto, el experto desea subrayar la necesidad de que la operación sobre el terreno del Alto Comisionado en la antigua Yugoslavia cree un centro de coordinación de desaparecidos cuya tarea sería prestar al proceso especial la asistencia de personal y logística necesaria, coordinar y facilitar la labor de los forenses adscritos por los gobiernos, vigilar las exhumaciones por las partes, coordinar las actividades y el proceso especial con los de otras instituciones internacionales sobre el terreno y preparar y ejecutar un programa amplio de actividades forenses, como prevé el párrafo 34 de la resolución 1996/71 de la Comisión.

123. Por último, el experto desea pedir a la Comisión de Derechos Humanos que al examinar la prórroga del mandato del proceso especial un año más, defina este mandato con la menor ambigüedad posible. En especial, debería confiarse al proceso especial la preparación de un programa amplio de actividades forenses y la responsabilidad general de su ejecución, la investigación de las causas profundas y las circunstancias del fenómeno de las desapariciones en la antigua Yugoslavia y la presentación de informes periódicos a la Comisión y a la Asamblea General.

Anexo I

MAPA DE LA REPUBLICA DE CROACIA Y DE
LA REPUBLICA DE BOSNIA Y HERZEGOVINA



El trazado de las fronteras y los nombres y designaciones que figuran en este mapa no implican su reconocimiento ni aceptación oficial por las Naciones Unidas.

Anexo II

PROGRAMA DE ACTIVIDADES FORENSES PARA AYUDAR A DETERMINAR EL DESTINO
DE LOS DESAPARECIDOS EN LA EX YUGOSLAVIA: PROPUESTA DE PRESUPUESTO
(12 meses)

<u>Actividad</u>	<u>Gastos estimados</u> (En dólares de los EE.UU.)
Establecimiento de la Base de Datos <u>Ante Mortem</u> (BDAM), incluidos los gastos de funcionamiento y administración del primer año	100 000
Equipo de computadores y programas para la BDAM	20 000
Reunión de datos para la BDAM, incluida la reunión de datos mediante entrevistas estructuradas con los familiares de los desaparecidos	1 500 000
Capacitación de personal para realizar entrevistas estructuradas con los familiares de los desaparecidos	50 000
Excavación, exhumación y examen de 1.000 cadáveres por los expertos	1 000 000
Adquisición o alquiler de equipo especializado y de laboratorio y de locales para la exhumación, examen, transporte y almacenamiento de restos mortales incluidos los gastos conexos de personal	1 000 000
Equipo residente de tres examinadores forenses que puedan realizar exhumaciones o exámenes y que, en especial, puedan supervisar las exhumaciones realizadas por las partes de conformidad con directrices establecidas	450 000
Transporte y nueva inhumación de los restos mortales	200 000
Remoción de minas y otras medidas de seguridad conexas	1 000 000
Gastos de dirección, administración, logísticos y otros gastos de la operación sobre el terreno	800 000
Gastos totales estimados (primeros 12 meses)	<hr/> 6 120 000
